

ha de ser proporcionada à sus meritos. Pues quien ay que no sepa, que Dios se merece gloria infinita? Porque siendo infinita la Virtud, y Potencia con que obra hasta la cosa mas minima; infinita la Arte, y Sabiduria, infinita la Bondad, y Amor con que lo haze, se figue que es infinito el merito, que el tiene de que le alaben, y glorifiquen. No pudiendo, pues, las criaturas darle ninguna gloria que sea infinita en la intension, justo es, que se le de à lo menos en la extension; esto es, por todos los siglos de los siglos eternamente, y sin fin. *Ipsi gloria in secula*; esto es, todo genero de gloria, de razon, de palabra, y de obra.

Amca.

Ad maiorem Dei Gloriam.



EL

EL INFIERNO ABIERTO,

PARA QUE LE HALLE EL CHRISTIANO
CERRADO.

DISPUESTO EN VARIAS CONSIDERACIONES
de sus penas, distribuidas por los siete dias de
la Semana.

SV AVTOR.

EL MUY REVERENDO PADRE PABLO SEÑERI,
de la Compania de Jesus, Theologo de la Santidad de
Inocencio XII.
Y TRADUCIDO TAMBIEN DE ITALIANO.
en Español.

Descendant in Infernum viventes. Psalm. 54.
Ne descendant morientes. Sanctus Bernardus ad Fratres de
Monte Dei.
*Quien no va al Infierno vivo, corre gran riesgo de ir despues de
muerto San Phelipe Neri, en su vida.*

INTRODYCCION.



A inconsideracion, y la ignorancia, tienē las fac-
ciones tā parecidas, que de ordinario se toma la
vna por la otra: *Inconsideratio, & ignorantia aequi-*
parantur, dicen los Jurisperitos. La Sagrada Escri-
tura atribuye al no saber, los mismos efectos q̄
al no considerar: *Quia nullus intelligit, in aeternum peribunt,*
Part. IIII. P di.

dize Job: Porque nadie sabe, eternamente perecerán. *Desolatione desolata est omnis terra, quia nullus est qui recogit et corde,* dize Jeremias: Toda la tierra se desolará, y perderá, porque nadie considera. Por esto no es de maravillar, que sabiendo el pecador por fe, que ha de ir al Infierno si peca, peque como si no lo supiera, es que no se para à considerarlo; y no considerar, es como no saber. El Señor Obispo Salviano se pasmava, y no podia hazerse razón, de que los Christianos, creyendo lo que creen, obran lo que obran, y así preguntava: *Quid cause est? Vt quispiam Christianus futura credit, futura non timeat? Si credit quæ dixit Deus, non timeat quæ minatur Deus?* Lib. 5. de Eccl. Cathol. Qué será la causa de q̄ los Christianos crean que ay vna eternidad de castigo prevenida para los malos, y descanſen sossegadamente en la maldad? Qué tengan por cierto lo que Dios ha dicho, y no teman lo que Dios ha amenazado? S. Ambrosio dà la razon: *Nil timeant quia nil vident*: Nada temen, porque nada ven. Los pecadores no temen, aunque creen, porque tienen los ojos cerrados para vna atenta consideracion de las cosas futuras, y abiertos solo para atender à las cosas presentes; como los Aspides, que tienen los ojos en las sienas, y así ven lo que tienen al lado, pero no lo que viene delante, y les importa mas: *Nil timeant quia nil vident*. Nada temen los hombres, por que nada ven, nada consideran. Y como sería possible q̄ si se viera el Infierno en el Mundo; huviera en el Mundo pecado? Va grande incendio consume vna grande peste; por esto el Espíritu Santo dize, que tengamos presente el fuego del Infierno, y se acabará la peste de los pecados: *Memorare no- vissima tua, & in æternum non peccabis.* Eccl. 7.

De lo que hemos dicho, se infiere, que el mejor modo para cerrar el abismo de las penas à los muertos; es el abrirle à los vivos. Deseava Santa Catalina de Sena con exelsivo zelo, poderse poner à la boca del Infierno, y cerrarle à costa suya, porque no entrasse por ella ninguna de las almas redimidas por su querido Esposo: yo, que no tengo tal fervor, me contentaré con poner este pequeño Librito, suplicando de todo coraçon al Señor, quiera darle tanta eficacia, que pueda para alguno cerrar aquel inmenſo boqueron, jamás saciado de devorar, y tragar almas, como dize Iſaias: *Inferni tui allatæ sunt animam suam, & aperuit os suum absque terminis.*

Iſai.

Iſai. 5. Y porque aquel vno que yo deseo librar entre todos, lo seas tu, ó Lector: en nombre de tu alma te presento estas pocas hojas, rogandote, emplees vn poco de tiempo cada mañana en leerlas, y examinar la verdad que contienen para tu provecho. He dividido su cõtenido en tantas cõsideraciones, quãtos son los dias de la semana, y cada vna en tres puntos, à fin, que la distincion en lo escrito, alivie el cansancio, y el orden aumente la claridad.

No veo que aya quien pueda pensar, que en esta Obra tenga lugar la exageracion; pero por si alguno lo dudare, quiero dezirle, que las penas de la otra vida son sobrenaturales, y por esta razon incomprehenſibles, è inefables à nuestra capacidad, y lengua; y que así como no huvo ojos que jamás viesſen, ni oidos que jamás oyessen, ni coraçon que jamás concibiesſe cosa semejante à aquella Gloria que Dios tiene aparejada para quien le sirve, de la misma suerte no ay ojos, ni ay oidos, ni entendimiento, q̄ pueda figurarle dignamente el castigo q̄ Dios tiene aparejado al que le ultraja; debiendo manifestarle tan grande, y Divina su Justicia en la pena, como aparece grande, y Divina en el premio: *Altitudinem Cæli, & profunditatem abyssi, quis dimensus est?* Eccl. 1. La altura del Cielo, y la profundidad del Infierno, quié lo pudo medir? Dize el Eclesiastico: Los bienes, y males de la otra vida exceden las medidas de esta: por mucho q̄ digas de su duracion, è intention, dirás siempre infinitamente menos de lo que es, en sentir de S. Agustín, Pl. 60. *Quidquid vis, dicas de æternitate quia quidquid dicas, minus dicit.*

Ea, pues, en vez de dár lugar à la necia persuasion de que en esta materia puede ser mas lo representado, que lo verdadero, esfuérçate à concebir vn temor, que pueda allegar el no caer en el Infierno, como dize S. Bernardino: *Qui pavet, cavet, qui negligit insidit.* Y para que pueda poseerle tu coraçon, procurarás antes de leer estos Puntos, primeramente, encomendarte con alguna buena Oracion al Espíritu Santo, à la Santísima Virgen, y al Angel Custodio; despues procura interiormente en la consideracion del dia, ponderando parte por parte cada cosa, y no quedandote en la superficialidad; porque dõde no se abunda, no se saca agua. Y si entre dia el demonio cõ alguna sujection, ó algun compañero peor que el demonio, con algun malvado combite, ó exemplo te incitallé al mal, pon por

defensa la consideracion meditada por la mañana, trayendo su contenido à la memoria. Aquel gran acuerdo que dezia Agulino: *Magna cogitatio* de pñar en las penas del Infierno, que ha dado à la Iglesia tantos Martyres, tantos Monges, y tantas Virgenes, no será bastante à darte à ti fuerça para despreciar vn momento de placer? Yo espero, que si otros remedios no han sido bastantes para vencer las tétaciones, lo será este; porque si este no lo es, no sé que otro pueda ser eficaz: *Quod non sanat medicamentum, sanat ferrum, quod non sanat ferrum sanat ignis, quod non sanat ignis est insanabile*. Lo que no sana el medicamento, lo cura el hierro; lo que el hierro no cura, remedia el fuego; lo que el fuego no remedia, es insanable, dize el Aforismo de los Medicos: Lo que no cura el fuego del Infierno no tiene curacion, dize la enseñanza de los Santos.

Finalmente, porque la oració es el medio mas seguro para que las almas alcançen de Dios lo que mas les conviene para obtener la gracia mas importante de evitar la eterna condenacion, se señala en cada consideracion vna depreçacion, la qual sirve para dár cumplimiento à lo q̄ nos mandò nuestro Amantísimo Jesus: *Vigilate omni tempore orantes, ut digni habeamini fugere ista omnia, & stare ante Filium hominis*. Luc. 21. Estad siempre en vela orando, para ser dignos de huir tanto mal, como es vivir eternamente en el Infierno, y de gozar tanto bien, quanto es poseer por siempre el Parayso.

CONSIDERACION PRIMERA, para el Domingo.

La Carcel de el Infierno.

VPVTO PRIMERO.

Su Estrechez.

Considera, que la primera injuria q̄ haze el alma à Dios, es, abuar de la libertad que le ha concedido, rōpiendo en presençia del mismo Señor los Mandamientos que le impulso, y protestando el no servir à su Dueño: *Dixisti non seruiam*. Hier. 2. Por esto para castigar tan detestable temeridad, fabricò el mismo Señor vna Carcel baxo la tierra, en el

Infierno lugar del Mundo, donde convenia fuesse puello quien ha de vivir sumamente apartado del Cielos en cuya estancia no tuviesse el hombre libertad ni para dár vn passo. Porque en medio de que el lugar es bastante capaz, todavia los condenados no tendran, ni aun aquel alivio que goza vn pobre encarcelado dentro de su calabozo, ò vn miserable enfermo dentro de su lecho: *Cōgregabantur in congregatio- ne vntus fascis in lacum, & clauduntur ibi in carcere, dize Isaias*. Estarán apretados como en vn haz, amontonados vnos sobre otros, como víctimas infelizes; y esto será por la muchedumbre de los condenados, à quienes será angosta aquella gran caverna, y mucho mas, porque el fuego servirá de cepto, y cadena para tenerles mas confinados. *Pluunt super peccatores laquos, ignis, & sulphur pars calcis eorum*. Psalm. 10. Lloverá sobre los pecadores cadenas, siendo el fuego, y el azufre parte de su pena.

Sin esto Dios no concurrirá con aquellos miserables à algun movimiento que sea de alivio, porque no tendrá mas cuenta de ellos, que de los que jamás han sido, como dize Job: *Obliviscatur etas misericordias*. 24. v. 20. Por esta razon, no solo estarán los condenados apretados, como los famientos en vna gavilla, sino que aun estarán como inmóviles. San Anselmo, en el libro que escribió de *Similes*, dixo: Que así como vn Bienaventurado será tan fuerte, que podrá mover toda la tierra, así vn Reprobo será tan debil, que no podrá apartar vn gusano de vno de sus ojos, estándoselos royendo. Tendrá aquella carcel sus paredes de quatro mil millas de grueso, q̄ esto es lo que ay desde la superficie de la tierra al Infierno; pero aunque fuesse el muro tan sutil, como vna hoja de papel, no podrían romperle, ni huirse los condenados, por tener atadas las manos, y los pies: *Ligatis manibus, & pedibus mittite eum in tenebras exteriores*: O, y qué será de vn pecador enseñado siempre à mandar, enseñado à vivir à su antojo, bien que à despecho de su Señor, quando se verá cerrado en vn pozo tan profundo, baxo los pies de todas las criaturas, baxo los pies de los mismos demonios, sin poder recobrar jamás aquella libertad, que el amo tanto! O libertad detestable, que acabas en vna esclavitud, que no tiene fin! Quanto mejor hubiera sido sujetarle por vn breve tiempo al dulce

yugo de los Divinos Preceptos, que vivir aora por siempre baxo el yugo pesado de vna carcel tan estrecha?

PUNTO SEGUNDO.

Sus tinieblas.

Considera, que esta carcel será, no solamente en sumo grado estrecha, sino que será en extremo tenebrosa. Es verdad que avrá en aquel lugar fuego; pero será vn fuego desnudo de toda luz, de manera, que los ojos padecerán vienddo terribilísimas apariencias, y estarán al mismo tiempo privados aun de aquel consuelo que dexan los relampagos en medio de la tempestad mas horrorosa: *Vox Domini intercedentis flammam ignis*: La voz de el Señor, dize David, *Psal. 18.* divide en el fuego la luz del ardor, y esso se verá executado en el Infierno, en sentir de Santo Thomàs, ibi: *Erit ardor sine claritate*. Allí avrá ardor sin claridad, con vn milagro bien contrario al que obró Dios en el horno de Babilonia; porque allí su poder Divino quitó al fuego el ardor, y le dexó la luz, y en el Infierno le quitará la luz, y le dexará el ardor. Sin esto, como la materia, que dará fomento à este fuego, será el azufre, la luz que hará, será palida, y triste; y esta mezclada con el humo de aquel voraz incendio, rebolviendose, y confundiendose todo, empañando el ayre, formará vna tormenta de tinieblas perpetua, conforme lo que está escrito: *Hi sunt quibus procella tenebrarum servata est in aeternum*. *Luce 13.* Estos son aquellos para quienes destinó Dios vna tempestad eterna de tinieblas. Finalmente, la misma muchedumbre de cuerpos amontonados, bastará à hazer vna noche horrenda, no quedando porcion alguna en aquel espacio, que no esté ocupada, y embarazada, impidiendo que los ojos puedan ver otro que lo que les dará pena. Pondera aora la desesperacion de vn peccador sepultado en este fuego, sin confianza de ver eternamente luz: *V' que in aeternum non videbit lumen*. *Pl. 48.* que dize David. O pobre miserable, à quien vna eternidad se le negará ver vn rayo escaso de resplandor! Bastó allá vna noche sola para hazer encanecer vn pobre enzarcelado: O qué efectos causará en aquel mezquino vna noche, que no verá mas día! Y si

entre todos los castigos de Egipto, à las tinieblas solas se dió nombre de horribles: *Faeta sunt tenebrae horribiles*. *Ex. 10.* Qué nombre daremos nosotros à aquellas tinieblas, que no durarán solo tres noches, sino que durarán siempre? *V' que in aeternum non videbit lumen?*

PUNTO TERCERO.

El hedor.

Considera quanto crecerá la infelicidad de aquella carcel estrecha, y obscura, añadiendosele vn extremo hedor. Porque primeramente, como dize Santo Thomàs *in 4. dist. 47. quæst. 2. art. 2.* con el fuego del vltimo dia del Mundo, se purgará la tierra, y todas la hezes de ella se juntarán en este lugar como en vna sentina. Además de esto, el mismo azufre echará vn olor insufrible, ardiendo siempre, sin consumirse. Los cuerpos de los condenados exhalarán vn hedor tan maligno, que si fuesse puesto en el Mundo vno de ellos (segun dize San Buenaventura) sería bastante para apestarle. *De cadaveribus eorum ascendet fetor*. *Isai. 34. v. 3.* De los cadáveres de ellos subirá hedor, dize Ilaías; y es de reparar, que llama cadáveres à los cuerpos de aquellos miserables, bien que estarán vivos; porque serán vivos por la pena que sufrirán; y serán cadáveres muertos, por la hediondez que arrojarán de sí.

Apareciósele à San Martin vn demonio, vestido de Puerpura, y coronado ricamente, y le dixo: *Toi sis Christo, adorame, que bien lo mereces*; mas el Santo, socorrido de vna luz Celestial, respondió: *Mi Señor está coronado de espinas, y está cubierto de sangre, y así con este Habito nuevo no lo conozco*. Y luego que el demonio se vió descubierto, huyó; pero dexó tanta hediondez en aquel lugar, que él solo baxó para hazer conocer al Santo quien era el que le avia ocupado. Pues si vn demonio solo despide tan maligno hedor, qual será aquel aliento pestilente, que exhalará la caverna hedionda, donde habitan todos los demonios, que atormentan las almas, y todos los cuerpos de los condenados, constreñidos en vn lugar sin respiracion? El ayre por todas partes cerrado, sin otro adito, se corrópe, y viene à ser insuportable; pienso, pues, que será vna sentina de tantas, y tan alquerofas inmundicias, que no tiene

por donde respirar. Esta es la estancia que se eligieron voluntariamente los pecadores para siempre, por contentar con vn breve sueño el apetito infame de la carne. Estos son los Palacios sobervios, que se labraron con altivez aquellos, que despreciaron al pobre, y le ahuyentaron de sí, como à hediondo. Por esta cárcel se trueca aquel Parayso, que comprado con la Sangre del Hijo de Dios, vale tanto quanto vale el precio de ella. O trueque desafortunado! O cambio, que será llorado con vn mar inmenso de lagrimas, y siempre en vano! Así llora el Rico avariento, quando se le dize: *Reor dare quod accepisti bona in vitatus.* Acuerdate que te deleytaste en vida, padece aora por toda vna eternidad.

ORACION AL ETERNO PADRE, PARA EVITAR
el entrar en el Infierno abierto.

O Padre Celestial, Señor de inmensa Grandeza, y de incomprehenfible Magestad, que abismo pudo jamás juntar tantas penas, que no sean menores que mis pecados, y menores que la temeridad, con la qual me rebelè contra vos, y he querido vivir à mi capricho? Convendria que aquel poder, con el qual me facaiséis de la nada, y hasta aora me conservaiséis, se empeñasse en fabricar vn nuevo Infierno, y vna cárcel mas cruel, que la que tenéis prevenida à los pecadores, porque fuesse proporcionada para castigar mi maldad. Esto es verdad, yo lo confieso, Señor, pero si yo he dexado de ser vuestro hijo, vos no avéis dexado de ser mi Padre. A vos recuro, y de lo intimo de mi corazon os suplico os contenteis, sin destruirme à mi, de destruir en mí el pecado, perdonandome, y que no querais acabarme à mi con mi pecado condeandome. Esta es obra, Señor, digna de vuestra Grandeza, vencer con vuestra Bondad mi malicia, y quitar del Mundo este gran monstruo de mi iniquidad, porque de otra manera, si me condeno, yo avré muerto, pero mi malicia vivirá siempre sin morir. A-ordaos que soy vuestra criatura, y que vuestras manos son aquellas que me han fabricado à vuestra Imagen; pues salvad, Señor, lo que es vuestro, que soy yo, y perded aquello que es mio, que es la culpa: *Tuus sum ego Domine salvam me fac.* Si no lo merezco yo, lo merece, Señor, aquel vuestro Divino Hijo, que me disteis por Redentor. Apartad

Sc-

Señor, la villa de mis pecados, y ponédla en vuestro Hijo, mirad en él aquellos merecimietos infinitos, que yo os los ofrezco por satisfacion de mis deudas; y por merecer este socorro, propongo no pecar mas eternamente, sino ferviros fielmente hasta el fin de mi vida, para merecer entrar en el Parayso, en donde en compañía de todos los escogidos os bendiga, y os de gracias por todos los siglos. Amen.

CONSIDERACION SEGUNDA
para el Luncs.

El fuego.

PUNTO PRIMERO.

Su Qualidad.

Considera, que la Divina Justicia ha escogido el fuego, como instrumento el mas apto para caligar sus rebeldes; porque entre los hombres no se halla mayor suplicio, ni tormento, que el del fuego, por lo que se llama el vltimo de los tormentos. *Tormentorum vltimum.* Curt. lib. 7. 6. Y en medio de esto, no se ha de entender, que el fuego del Infierno, es como el nuestro. Dichosas, dirán aquellas almas infelizes, fuéramos nosotros, si no que experimentallemos otro incendio que aquel que se halla en la tierra! Aquel Rico condenado, del qual se haze mencion en el Evangelio, no dize solo que era atormentado del fuego, sino en tal fuego: *Crucior in hac flamma*; soy abrasado en esta llama, señalando con aquella particula *esta*, la diferencia del fuego tartareo al nuestro; porque este fue dado al hombre por beneficio, para que le sirviessse en las artes, y en disponer los mantenimientos de la vida; mas el fuego del Infierno, fue hecho para vengança de los impios: *Vindicta carnis impij, ignis.* El vengador de los desordenes de la carne, es el fuego, dize el Eclesiastico, 7. 19. Nuestro fuego va siempre junto con vna materia estraña, y mal proporcionada à su actividad; por donde viene à ser como vna espada puesta en la vaina: mas el fuego infernal, será como vna espada desembaynada, pues la llama por si sola abrasará; y si se arrima alguna materia, como aquella será ful-

furca, y betuminosa, arderà con indezible violencia: *Pars illorum erit in stagno ardentis igne, & sulphure.* Apoc. 21 Arderán los condenados en vn estanque ardiente de fuego, y de azufre. Finalmente, nuestro fuego destruye aquello que abraza por donde quanto es mas intenso, tanto es mas brève: mas aquel fuego, en el qual arderán siempre los Reprobos, aunque se arrime à materia, no la consumirá, como tampoco à los mismos que abraza, que por esso le comparò Christo à la Sal: *Omni enim igne saturetur.* Mar. 9. v. 48. Todos se falarán con vn fuego, porque atormentando con vn ardor imperceptible à los condenados, le vedará Dios el que los corrompa, haciendo los efectos como la sal. Por tanto, será bien considerar, que si vna llama pequeñuela de nuestro fuego, si vna sola pavela nos espanta, y no podemos sufrirla por brevísimo tiempo, si no podemos tolerar la extremidad de la llama de vna vela, como podremos estar sepultados por siempre en vn incendio mas violento, que todo lo que se puede creer? O tu, que por los pecados cometidos vltimamente, y no detestados, estás cierto por fe, que muriendo así caerás en aquella horrenda hoguera, como te suffre el corazon el dexar de la mano este Libro, sin arrepentirte cordialmente de tus culpas? Como tienes animo de estar, no digo vn mes, sino vn momento solo en este estado de condenacion eterna? Como puedes reir? Como puedes dormir quietamente? *Potes, hoc sub casu, ducere somno?*

PUNTO SEGUNDO.

La Quantidad.

CONsidera quanta fuerza acadulará aquel fuego devorador por su quantidad; porque aquella carcel infernal, debiendo contener todos los cuerpos de tantos condenados, sin que el vno le penetre con el otro, conuendrá que sea vna concavidad de muchas millas de circuinto, de profundidad, y de altura, atendida la muchedumbre innumerable de los encarcelados: *Infernus dilatavit animam suam, & aperuit os suum absque vilo sermone.* Isai. 5. 14. Pues toda esta gran capacidad ha de estar llena de fuego, que someterá el azufre, si violento por su qualidad, vasto, y dilatado por su grandeza. Sin esto el

fuc-

fuego estará aqui violentado, y constreñido, sin respiracion, por donde todas sus llamas serán llamas de reverberacion, y por consiguiente de vna increíble actividad. Quien podrá dudar, que si vna montaña cayese en aquel incendio, se liquaria, y derretiria de repente, como vna pelota de cera? Así lo confesó el demonio mismo à vn Soldado, de quien fue preguntado sobre esto: *Casar. apud Collos. di. 6.* Y sin su testimonio tenemos el dicho irrefragable del Espiritu Santo, que nos lo asegura, llamando à aquel fuego devorador de los montes: *Flamma comburens montes.* Psal. 82. En medio de todo esto, los pecadores en cuenta de horrorizarse, se burlan de aquellas llamas, como si fueran fuegos de fiestas, y de alegría, como dize San Juan Chriftotomo, Hom. 55. ad Pop. *Licet ignis illi exastuet, & flavius flamma accedatur, nos tamen ridemus, & delicias amplectimur.* Aunque aquel fuego llamee, nosotros nos reimos, y abrazamos los deleytes de esta vida. Teneis acaso el cuerpo de piedra, ó de bronce? No le teneis, segun dize Job 7. *Nec fortitudo lapidum fortitudo mea, nec caro mea aene est.* Pero quando le tuvieseis tal, se destruiria en vn momento entre aquellos ardores, en los cuales avreis de habitar por siempre, si no detestais de corazon, y no dexais la mala vida. Pero he dicho poco con dezir, que avreis de estar en el fuego por siempre, porque avia de dezir así: que vos, y yo si no tememos, y no amamos à nuestro Dios, seremos todos como de fuegos; porque aquella llama viva, y dilatada no se aplicará al cuerpo solo por fuera, como acontece aora en la tierra, sino que se penetrará con los huesos, con los tuetanos, y con lo interior de nuestro ser: *Pones eos, ut elibanum ignis.* Pl. 20. Les pondrás como vn horno de fuego, dize el Profeta: Será qualquier condenado como vn horno encendido, que tiene las llamas dentro de si, dentro de su seno, donde abratará la sangre inmundada en las venas, los sesos en la cabeza, el corazon en el pecho, y las entrañas dentro de aquel infeliz cuerpo, que ceñido de vn abismo de llamas, no tendrá sosiego: *Quis poterit habitare de vobis cum igne devorante?* Isai. 33. Quien de vosotros podrá habitar por siempre con vn fuego abrasador?

Preguntava Isaias: Respondamos, pero antes pensemos seriamente la respuesta,

PUN-

PUNTO TERCERO.

Su Elevacion.

Considera, que quanto se ha dicho de la fuerza que tendrá el fuego infernal, así por la qualidad, como por la cantidad, es nada en comparacion de aquella que adquirirá como à instrumento de la Justicia Divina, la qual le elevará sobre toda fuerza natural à obrar cosas del todo estupidas; *Descendit Ignis à Deo de Cælo*, dize San Juã, Apoc. 10. El fuego infernal será de tal calidad, que tendrá su nacimiento en el Cielo; esto es dezir, que tomará de la Omnipotencia de Dios un vigor increíble, obrando, no con su propia actividad, sino como instrumento con la actividad de su agente, el qual dará à la llama tal vehemencia, qual le parecerá conveniente para vengar sus vltirajes, y restaurar el desprecio que hizieron de su Gloria los hombres: *Creatura enim tibi factori deserviens, ex ardeset in tormentis aduersus iniustos*. La criatura, sirviendo à su Criador, se encenderá para atormentar los injustos, dize el Texto de la Sabiduria 10. 24. El fuego por su naturaleza ya es como una espada, la qual cayendo à peso sobre nosotros, haze grande llaga: pues que llaga no hará en el Infierno vibrada de un brazo Omnipotente? *Si acervo ut fulgur gladium meum*. Deut. 32. v. 41. Si asilare mi espada à modo de rayo. Elevará Dios el fuego, y le dará la fuerza que no tiene. De aqui nace, el que siendo aquel fuego corporeo, abrára, no solo el cuerpo, sino el alma; porque como Dios se sirve del agua material en el Bautifimo, no solo para lavar el cuerpo, sino para limpiar el alma, y santificarla, así se sirve del fuego, bien que material en el infierno, para castigar el alma inmuada, y pecadora.

Aunque el incendio infernal es efecto de la Divina Omnipotencia, vltirajada de los pecadores, es una señal visible de aquel odio infinito, que la Divina Bondad tiene encerrado en su seno contra el pecado, y es una invencion de la Divina Sabiduria para recobrar el honor, que le hurtaron los impíos. Por tanto, quien podrá dezir halta que punto llegaran aquellos tormentos, que son un golpe proporcionado al brazo del Altísimo, y una invencion digna de su entèdimiento? *Quis*

novit

novit potestatem ira tue Pal. 99. Quien, Señor, llegó à conoçer el poder de tu ira? Dize David: No llegando nosotros à conoçer aquello que es sobre el poder de la naturaleza, como podrèmos llegar à explicarlo? Por tanto, tu que lees esta Obra, mira que tengas misericordia de tu alma: *Miserere anime tue*. Eccl. 30. v. 22. Y si de esta no tienes cuidado, tèn por lo menos compasion de tu mismo cuerpo, por el qual vas en todo tiempo tan solícito. Considera quan caras vendrán à costar aquellas licencias vedadas, que agora concedes à tu carne, à despecho de la Ley Divina. Mira que ya está encendida aquella hoguera eterna. Mira que el viento de la ira de Dios le sirve de fuelles para aumentar sin medida la fuerza de sus llamas: ya arden dentro tantos, y tantos, por menores faltas que las tuyas; no es ya tiempo de añadirles nueva materia con nuevos pecados, sino de apagarlas con la penitencia, y con las lagrimas: *Templum stetit*, Eccl. 3. Este tiempo es de llorar. *Vae vobis, qui ridetis nunc quia lugebitis, & flebitis* Luc. 6. 25.

ORACION AL VERBO DIVINO, PORQUE NOS
libre del Infierno.

O Hijo de Dios, que por compasion de nuestro mal os hizisteis hijo del hombre; yo soy aquella oveja perdida, que vos, como Pastor bueno, buiscasteis con tanto afan, comprasteis con tanta sangre, y la dexaréis agora perder sin cuidado de ella? O! no Señor: antes bien, ponéla sobre vuestros ombros, y enseñaréis à todo el Cielo el fruto de vuestras fatigas, y el precio de vuestra vida Divina. Si me salvais harán fiesta todos los Bienaventurados, os alabarán todos los Angeles, y yo con ellos cantaré por toda la eternidad vuestras misericordias. Ea, Señor, tened piedad de mi, y librad mi alma de las fuerzas del Leon infernal, que à despecho vuestro se me quiere tragar: *Libera me de ore Leonis*: Librame, Señor, de la boca del Leon. Es verdad, que yo no os he tenido por aquel gran Dios que seis, poniendo tantas vezes vuestra Divina voluntad à mi bestial antojos; mas ya me duele de corazón, y todo lo que he hecho lo detesto, lo retrato, y anulo, solamente porque vos sois el fumo. Bien, y porque os amo, y quiero amar sobre todas las otras cosas, como merece vuestra infinita perfeccion, deseando tener aun mayor dolor, que

que el que tengo por restaurar con este acto la Gloria, que os he quitado con mi culpa. Aquella misericordia que os obligo amorosamente à suspender el castigo mientras que yo os ofendia, aquella os executa aora para que me perdoneis, estando humillado en vuestra presencia. Yo tomo mi alma, y la pongo en vuestras manos: *In manus tuas Domine commendo spiritum meum*: De las manos de vn Dios vivo, en las cuales he merecido caer por mis culpas, me apelo à las de vn Dios Crucificado, y muerto por mi, este me juzgue, esteme sentencie y aqui quiero quedar, hasta que vos, Señor, me concedais el perdón, y la salud, con la qual pueda gozar el fruto de la Gloria eternamente. Amen.

CONSIDERACION TERCERA,
para el Martes.

La compañía.

PUNTO PRIMERO.

De los condenados.

Considera el gran tormento, que añadirán à la habitacion infernal los habitadores. Estár con vn mal compañero, es tanta pena, que hasta las plantas insensibles parece que tienen horror, segun que vemos que se apartan, y huyen de las otras plantas, que no les hazen buena compañía. Lo cierto es, que el Espíritu Santo asegura, que es mas tolerable vivir en va desierto, en compañía de las fieras, que con vna muger colérica, è iracunda: *Melius est habitare in terra deserta, quam cum muliere rixosa, è iracunda*. Prov. 21. v. 29. Vn pobre marido, que no oye en boca de su muger sino gritos, y lamentos, no sabe reducirse à la tarde à su albergue; y si se retira à el, cada hora le parece vn año, por bolverse à apartar de tal compañía: ponderese aora, que será estár siempre en vna casa, donde jamás avrá sosiego? Qué será estár siempre en compañía de todos los condenados, quando el estár solo con vno de ellos, no digo en el Infierno, sino en el Parayso terrenal, sería pena insufrible? Como en el Cielo todos están llenos de Caridad, y se aman segun su merito reciprocamente, así en el Infierno todos están llenos de odio, y se querrán, y desearán los vnos à los otros. Vn mal de muerte, con vna enemistad irreconciliables;

bles; porque apartada toda ley, y razon, ni avrá vinculo de sangre, ni afeccion de parentesco, ni aderecencia de Patria, ni otro motivo, que pueda mitigar aquella rabia desesperada. Serán los condenados espinas vnos de otros: *Spinae congregatae igne comburentur*. Isaie. 33. Estarán como espinas, picandose, y liagandose vnos à otros los Reprobos; de modo, que cada vno será vn tormento para el que tendrá al lado. Quan mal lleva vn enfermo la poca piedad del asistente? Se enfurece va gotoso, si le maneja otro con poco cuydado: que será ver aquellos miserables, no solo no hallar remedio à sus enfermedades, pero no tratar con nadie, que no se las aumente? Los gritos, y los ahullidos, que saldrán de sus bocas, bastarían à hazerlos intolerables. Vna madre, que oye lamentar toda lo noche à su tierno hijuelo, no lo puede sufrir, y si bien le ama tanto como à su vida, se enfurece contra el, y tal vez le maldice. O que maldiciones, y que furias serán aquellas de vn Reprobo, entre tantos lamentos, entre tantos llantos, no de vn hijo querido, sino de vna chufma enemiga, que no tiene numero: y no por vna noche de pocas horas, sino por vna noche eterna! Y podrá aver entre los Christianos hombre tan necio, que crea ha de poder hallar alivio en aquel lago de penas, por no ser solo el que las padece? Si voy al Infierno, dize algun desalumbado, no seré solo: O locos! O locos! Quanto mas se multiplican los leños en vna hoguera, no crecen mas los ardores? Así lo dize Santo Thomas en 4. dist. 50. quest. 2. art. 1. *Ex damnatorum multitudine pena singulorum augetur*. Por la muchedumbre de los condenados, se aumenta la pena de ellos. Quanto mas son, mas padecen los miserables, comunicandose los vnos à los otros sus dolores, redoblando los vnos à los otros sus miserias. A vn infeliz le dan enojo aun los mismos amigos, que pretenden sublevarle la pena, pareciendole molestas las palabras dulces, que aquellos dicen, para su consuelo; y vos esperais alivio de la compañía, vtil, y asil. Intendencia de vueustos mas crudos enemigos?



PUNTO SEGUNDO.

De los Demonios.

Considera de quanto mas tormento será aun la compañía de los demonios, como de aquellos, que no solo son enemigos, sino tambien verdugos, y Ministros de la Divina Justicia: Estos afligirán de dos modos à los condenados, con el aspecto, y con los improperios. La vista de vn condenado es tan horrible, que San Francisco despues de averle visto, confesó à su Compañero Fray Egidio, que sin ayuda particular de Dios, no le podia mirar tal monstruo, ni aun por pocos momentos, sin morir. *Chron. part. 2. lib. 1. punt. 4. tit. 14. cap. 5.* San Antonino en la Suma que escribió *Trat. 1. cap. 28.* refiere de vn Religioso, que aviendo visto vn demonio, dezia: Que de mejor gana entraria en vn horno encendido, que bolver à verle. Santa Catalina de Sena, hablando con el Señor, le dixo mas, pues afirmando: Que antes de bolver à ver aquella espantable forma infernal del enemigo, eligiria caminar por encima de las ascuas, hasta el vltimo dia del mundo. Esto es dezir, que bastaria solo vno de aquellos monstruos horrosos para formar vn infierno entero: que será aviendo alli tantos, que no tienen numero? El Santo Job dezia que su enemigo le miró cō ojos terribles: *Hostis meus terribilibus oculis me intuitus est. 16. v. 10.* Es que hablava en persona del pecador, y vna mirada sola del enemigo, le dexó temblando.

O, y que será, quando al aspecto de los demonios, se añadirán las ignominias, y escarnios! Ya aveis caído en la red, dirán los malignos à cada vno de aquellos miserables: aprende à fiarte de traydores, loco de atar, que te podias salvar cō tan poco, con restituír, con dexar la conversacion peligrosa, la mala correspondencia, con hazer vna breve penitencia, y no has querido. De que te queexas? Tu te has querido el mal que tienes: blasfema, y muere: pero muere sin morir jamás, y padece sin acabar de padecer. Vn rahur perdido todo el dinero, mas que la misma perdida, siente los improperios de los que le dan en rostro su desgracia: en tonces es quando despedaza los naypes, derriba furioso las mesas, brama, se enfurece, grita, y tiene en nada arriesgar la vida, por vengarse. Los condena-

dos

dos tendrán rabia para encenderse en ira; pero no tendrán fuerza para la vengança. Oirán à mal de su grado, y verán lo que no quisieran, y se consumirán de pena, sin poder desahogarse. Su vida será peor que mil muertes, pues vivirán para siempre entre enemigos horribles, y verdugos crueles. La Santa Iglesia viene bien, en sepatar, en quanto à la habitacion al marido, y à la muger, quando entre ellos se enciende vna enemidad, y aversion no ordinaria, compadeciendose de la miserable suerte de aver de vivir vno porcolamete en compañía de su enemigo. O si pudiese caber esta compasion en aquel lugar infeliz padeciendo cada vno solo à solas su tormento, llevando el Infierno consigo, à vn angulo retirado de la tierra, como vna cárcel portatil, ò jaula de fuego, sola para cada vno de ellos. Pero no sucedera así, porque nada de lo que desearán los atormentados, que mire à algun alivio, conseguiran: *Peccator videbit, & irascetur, dentibus suis freuet, & tabescet: desiderium peccatorum peribit.* Pl. 100. El pecador verá la fiera de sus atormentadores; oirá sus injurias, clamata rabiando, y se consumirá sin provecho, porque alli no ay esperança de alivio. *Desiderium peccatorum peribit.*

PUNTO TERCERO.

De los complices en el pecado.

Considera, que sobre todas, será la mas penosa la compañía de los complices en el pecado: siendo justo, que pase à ser instrumento del mayor dolor, para satisfaciõ de la Divina Justicia, aquel que fue al pecador medio del culpable placer, para ofenderla. Por tanto, las furias mas crueles de aquel abismo, serán sin duda aquellos amigos, y amigas, por los quales bolvió el hombre las espaldas à su Dios. À ora se verificará aquello que amenazó Josué, que à quien quisiere amistad con la criatura, en perjuizio del amor debido à su Criador, la criatura le arrojará vna estilla en los ojos: *Sint sudes in oculis vestris,* Jos. 23. 13. Atormentado el golpe la vista, y causando en la memoria la mas cruel herida. Quien pudo jamás idearse, ni imaginar dignamente las maldiciones, las blasfemias, y las execraciones que se echarán ynos à otros los complices en la culpa, descaendo reciproca-

Part. IIII.

Q

men-

mente devorarse: *Vnusquisque carnem brachij sui vorabit; Manasses Ephraim & Ephraim Manasses: simul ipsi contra Iudam.* Mai. 9. v. 10. Dios os guarde, hermano mio, Dios os guarde de caer jamas en aquel profundo, como se lo suplico por mi, y por vos de todo mi corazón; pero sabed, que si os sucediese por vltima desgracia, caer en él, que no avrá demonio que tanto os atormente, quanto os atormentará aquella persona que aquí amasteis desordenadamente. Aquel rostro, que vos llamais agora vuestro Cielo, os parecerá tan horrible por feo, como el del mismo Lucifer. Aquellos ojos, á los cuales vos dias aora nombre de vuestras Estrellas, despedirán saetas contra vos mas penetrantes, que los mismos rayos. Aquellos cabellos, que á vos os parecian de oro, se trocarán en vivoras mas crueles, que las que acá se conocen: la presencia de aquel, ó aquella, sin la qual acá te parece no podias vivir, la que tu buscavas ansioso, y atendias desvelado, á quien contemplavas plaçentero, cebando tu vista para vn infame, y vedado deleyte, te será allí tan horrorosa, y aborrecible, como la de la fealdad mas enorme; y la del enemigo mas detestable, de quien querrás huir, mas no te será permitido; en vna palabra, tendreis en aquel objeto, que acá lo fue de vuestros deleytes, vn Arsenal de las mayores penas, vn Infierno igual, ó peor que el mismo á que estareis condenado, reconociendo todos los momentos, por quan poco de poderumbra perditeis la belleza de la cara de Dios! Por quaa poco bien os sujetasteis á vn eterno mal! Vn gran Señor, vencido en la guerra, y hecho prisionero de su contrario, viendose delante de su emulo, y vencedor, dixo lleno de estraña confusión á los circunstantes: ó saquenme de aqui, ó denme por piedad la muerte. Há miserable peccador: que muerte no sufriras de buena gana por quitarte delante de aquella, que tu hablando, mas como infiel, que como Rectorio, llamavas acá tu Deidad? Tendrias por delicias, por apartarte de esta compañía, el ser sepultado en el tragadero mas profundo del abismo: El cogieras por menos mal el habitar con los Dragones: Llamarias alivio la compañía misma de los Dragones mas venenosos: Mas no sucederá, ni avrá remedio; porque se podrá maldecir, y se podrá deréstar aquella furia, mas no podrá alejarle, ni dexar de acompañarle eternamente. A los Patri-

rici-

ricidas se dava alla por castigo el ponerles cerrados en vn vaso embreado con vna sierpe, vn gato, y vna mona, echandolos al Mar. Mas, ó ingenios cortos los de los Legisladores humanos en inventar penas! Otra compañía halló la Divina Justicia para castigar á sus reos; pues dispuso vna estancia llena de verdugos, y de justiciados, llena de oídos, y de insultos, en medio de vn mar de fuego, que no tiene orilla, ni profundo. Y podrá aver quien la elija para habitacion eterna? Y aun por eligirla desprecia la hermoñura de la Jerusalem Celeste? Pues no son pocos los que hazen este delirio: *Lata porta, & spaciosa via est, que ducit ad perditionem, & multi intrant per eam.* Matth. 7. v. 13. Ancha es la puerta, y espacioso el camino que lleva á la perdicion, y muchos entran por él: y esto no arrastrados, ni llevados por fuerza, sino libremente, y por su pie: O ceguedad!

ORACION AL ESPRITU SANTO, POR EVITAR
la condenacion.

O Espiritu Santísimo, que con el Padre, y con el Hijo sois vn solo Dios, yo os adoro del de el abismo de mi nada, y os acuerdo humildemente, que sin vuestra ayuda yo no puedo tener, ni aun vn pensamiento bueno para mi salud: *Sine tuo nomine nihil est in homine, nihil est innocuum:* Pues qué será para superar el mayor de todos los males, que es el riesgo de condenarme, y de perderos por mis maldades? Ea, Señor, á vos toca focorrer mi debilidad, y gloria vuestra será triunfar en mi de vuestros enemigos, salvandome. No sois vos el Espiritu Consolador? Pues como me dexareis caer en vna eterna miseria? Vos, que sois toda mi firmeza; vos, que luego que sali del vientre de mi madre á la luz comun, me hizisteis vuestro, reengendrandome en el Agua del Santo Bautismo; aora, olvidado de mi peligro, cerrareis los oídos á mis ruegos, y no quereis sostener á quien se dexa todo sobre vos? No sucederá así: yo espero en vos, y creo, que no quedaré confuso, siando que llegaré á glorificar vuestra Misericordia en compañía de todos los Santos de el Cielo, aunque despues de aver tantas vezes merecido el probar los rigores de vuestra Justicia en compañía de los Reprobos en el Infierno. Y porque esta dicha no es bien

Q²

la

la defece yo para mi solo, os ruego por todos los otros Christianos, mis hermanos, y os encomiendo todos los pecadores, como à mi mesma alma: Ea, cerradnos à todos con vuestra gracia aquel abismo, que siempre crece, al passo que crecen nuestras culpas: Alumbrad nuestros entendimientos, para que conozcamos adonde va à parar la mala vida, y dadnos fuerça para enmendarnos aora; porque sirviendos en la vida presente, merezcamos gozaros siempre en la eterea. Amen-

CONSIDERACION QUARTA, para el Miercoles.

La pena de daño.

PUNTO PRIMERO.

La pérdida infinita.

Considera la gran perdida que tiene vna alma condenada, perdiendo para siempre à Dios, y con esto todas aquellas delicias que podía esperar, si le pudiese. Quié pudo jamás explicar dignamente, q̄ sea el estar privado eternamente del Sumo Bien? Podriamos dezir de esta privacion, lo que dize S. Agustin de la Bienaventuraca: *Acquiri potest, estimari non potest.* Se puede alcanzar el Cielo, pero no se puede dezir lo que es el Cielo. Así al contrario vale el dezir, que la privacion de va bien infinito se podrá experimentar, se podrá padecer, pero no se puede explicar.

Esta pena en substancia, es el Infierno del mismo Infierno, y en ella consiste esencialmente la condenacion, segun Santo Thomas: *Damnatio vitima consistit in hoc, quod intellectus homini totaliter aeterno lumine privetur, & affectus, à Dei bonitate obstinate avertat.* Opus. 2. cap. 174. La condenacion vitima consiste en que el entendimiento del hombre se prive de la Divina Luz, y que se aparte obstinadamente de la Bondad de Dios. Y por esto es la pena del Infierno infinita: de modo, que si se redoblasse millares de vezes el incendio de aquel fuego devorador, no igualaria à este tormento en sentir de San Juan Chrisostomo, Hom. 24.

in cap. 7. Matth. *Si mille quis ponat gebennas, nihil tale dicturus est, quale à beatis illius glorie bonare repellit.* Al modo q̄ si se redoblasen millares de millares de vezes todos los placeres del Parayso, no igualaria el gozo de ver cara à cara al Señor. Por tanto: así como Dios no es aquel bien que podemos concebir cõ nuestro corto entendimiento, sino vn bien infinitamente superior à todo pensamiento humano, así el mal de perder à Dios, no es aquel que podemos aprehender en esta vida, sino vn mal infinitamente superior à toda consideración humana: vn mal que es caulado inmediatamente del mismo Dios: vn mal (dize así) de orden Divino, en el qual entra el mismo Dios à ser suplicio: *Est, & turpium pena Deus.* Es el mismo Dios pena de los torpes, dize San Bernardo, lib. 5. de *Confid.* cap. 32. Significando, que como el Señor será la suprema Bienaventuraca de los escogidos en el Cielo, así será la suprema pena de los condenados en el abismo. Entonces se hará aquel espantoso divorcio, se establecerá aquella enemidad, aquella perpetua cõtrariedad entre la criatura, y el Criador, que dize Oteas, cap. 2. *Vos nos populus meus, & ego non ero vester.* La criatura no será jamás del Criador en orden à participar algun cõuelo, ni el Criador será mas de la criatura en quanto à darle alguna protecció: La criatura aborrecida detestará, y blasfemarà por siempre al Criador, sin poderse alegrar de su Justicia, y el Criador aborrecerá, y apartará de sí la criatura, con estar siempre cerca de ella para atormentarla. O división! O union! Entrambas dolorosas sin igual, y sin embargo no temidas de los pecadores! El oficio del Juez se llama formidable: *Autboritatis formidable ministeriũ.* *Cresfolio, in Myliag.* Y la razon es, porq̄ puede decretar contra el reo varios generos de penas, y no será temido aquel Dios q̄ despues de aver determinado innumerables penas à los malos, el mismo se haze su tormento! O, no quiera su Divina Magestad, que en adelante suceda así, sino que lo temamos todos! *Quis non timebit te, ò Rex gentium.* Jer. 10. v. 7. Quien no os ha de temer, ò Rey, y señor

de las gentes!

(o) (\$) (X) (\$) (o)

PUNTO SEGUNDO.

Pérdida dolorosísima.

CONsidera, que los pecadores aora aprecian muy poco la pérdida del sumo bien; porque estando enseñados à medirlo todo con el sentido, no pueden hazer concepto de aquel mal, que no se puede alcançar con los sentidos. A mas de que estando hechos à vivir lexos de Dios, no entienden que tormento es aquel, que ocasionará el estar apartados de aquel Señor para siempre. Mas en este mismo juyzio, como en otros, se muestrá los pecadores ballátemente necios. Porque en esta vida nosotros no tenemos sino vn conocimiento muy obscuro de la infinita felicidad, que causa el gozar de Dios; pero en el Infierno, los condenados tendrán para su mayor tormento vna vivíssima aprehension, y conocimiento de aquel gran bien; y considerando siempre, y conociendo, q por su culpa le han perdido, se desharán de rabia, y de desesperacion. Vn Alcon mientras que no vé la presa no se mueve, mas quando la llega a reconocer, cõ que impetu se echa, y procura romper los lazos que le tienen preso? Aora, pues, en esta vida el alma está como oprimida del cuerpo, y se detiene en él, como el fuego baxo la ceniza, en vn estado natural; mas desatada de los miembros, como vn fuego encendido en vna mina, está en vn estado violento; y como este causa grandes ruinas, y haziendo extremos horrosos, por salir de aquella carcel donde estava preso; así el alma, por ir à su centro, que es Dios; *Deus corâti me*, siendo rechazada al mismo tiempo de su Divina Magestad, como indigna, no se puede explicar aquel tormento, que ella padecerá dentro de sí, viéndose obligada à estar eternamente fuera de su lugar. Vn huefio fuera de su articulacion, ocasiona vna pena inexplicable; aora, pues, figuraos que todos aquellos duciétos, ò mas huefios, que componen el cuerpo humano, estuviere à vn mismo tiempo dislocados; quien podria dezir el tormento que ocasionarian en aquel cuerpo? Pues sabed, que esto es vn sueño en comparacion de la afliccion que sentirá vna alma de estar fuera de su fin, que es Dios; porque quanto es superior el alma al cuerpo, es fuerza que tanto sean superiores sus penas à

las de los miembros; si el dolor es efecto de la division, donde la union es mas estrecha, no es dudable, que será mas dolorosa la separacion. A mas, que siendo el movimiento del alma àzia Dios, en quâto es suprema felicidad suya, como dize Santo Thomás 1.2. *quest. 15. art. 4.* Vn impulso natural, y necesario, àzia donde ella se encamina con todo el impetu de su ser; el estar separada violentamente, y para siempre de aquel termino, será vn tormento sin igual, y dos vezes infinito; tanto por el bien de que la privará, que es Dios, q no tiene termino, quanto por el termino que durará esta privacion, que es eterno. Supuesto todo esto, que dirá vn infeliz pecador al oír aquel trueno formidable de la vltima sentencial *Dixcedite à me maledicti in igne æternû.* Apartaos malditos para siempre de mí, que soy vuestro Dios, para habitar eternamente con vuestros enemigos en el fuego eterno. Sabemos, que tal vez vna madre hecha esclava, al separarse de su hijo, vna hermana, al separarse de otra hermana, han caido muertas en tierra de puro dolor; aora, pues, que muerte no causará à vna alma, el verse separar de Dios eternamente? No será aquella muerte, que acaba con los males; sino aquella, que mata sin acabar jamás de matar.

PUNTO TERCERO.

Pérdida debida al pecado.

CONsidera, que aquesta amarguísima separacion, que esta infinita pérdida, es debida justamente al pecado; y esta buelve à ordenar en el mundo, aquello que desordenó la culpa. Porque en el pecado intervienen dos malicias; la vna, es bolver las espaldas al bien increado, no teniendo cuenta con su divina voluntad, y no apreciando la amidad de vn Dios; la otra, es bolver la cara à la criatura, poniendo en esta su fin, y su descanço; así se deprehende de lo que dize Jeremias 2. 13. *Duo mala fecit populus meus me derelinquerunt: fontem aquæ vivæ. & fuderunt sibi cisternas dissipatas.* Dos males hizo mi pueblo, me dexo à mí, que soy Fuente de agua viva; y bvertieron aqui la aversion de Dios, y buscaron cisternas derruidas; y aqui la conversion à la criatura, que trae el pecado: en esta dos malicias consiste el mal del pecado mortal. Aora, pues,

estos dos desordenes remedia la Divina Justicia en el Infierno, donde castiga la conversión à la criatura, por medio de la criatura: esto es, por el fuego, por las tinieblas, por el hedor, por la cárcel, por los demonios, con la pena de sentido; castiga la averfion de Dios, con privar al alma del mismo Dios, con la pena de daño. De esto se sigue, que siendo incomparablemente mas culpable la primera malicia, de abandonar el Suo Dios, que lo es la segunda de querer poner su bien en el objeto vedado; es razon que la pena de daño, que correpondé à la primera malicia, sea incomparablemente mayor, que la pena de sentido, que correpondé à la segunda. Asimismo se sigue, que siendo la averfion de Dios vna injuria como infinita del Criador; la pena del daño es justo que sea como vna infinita miseria de la criatura rebelde, y condenada. Y porque la misma criatura, segun su ser, no es capaz de tanto tormento, quanto merece el agravio hecho à Dios, de abandonarles por esso lo suplira la Divina Justicia con su poder, haziendo que el entendimiento del condenado aprenda vivissimamente su mal; y que piente siempre en él, sin vn momento de intermision: *Vixilabunt in oprobriis, ut videant, e seipis* estaran siempre velando, mirando sin intermision su oprobrio, como dize Daniel, cap. 12. cõcurriendo à este infelicissimo conocimiento, para que sean extremadamente miserables, con vna luz de pena, a quel Dios, que concurre con los bienaventurados en el Cielo, con vna luz de gloria, para que sean eternamente dichosos; y sobre esto ena fundada la diversidad de la pena, que sentirán los pecadores de aver perdido à Dios. Porque aunque todo lo perderán igualmente, pero aquellos que son reos de mayor culpa, quedarán privados por mas titulos; y à estos les harà la Divina Justicia aprehender mucho mas aquella perdida, y conguientemente sentirán mas aquel tormento. Por tanto, veafe si son necios aquellos, que juntado trãsgresiones, transgresiones, y añadiendo pecados à pecados, se consuelan facilmente con dezir: tanto es condenarme por vn pecado, como por ciento. O ¡ felizes! Dios quiera vfar de piedad con vosotros, y que no caygais en àquel abismo; pero si cayereis, veriais bien à vuestra costa, la diferencia. Quien va condenado por vn pecado, padece vn infierno por la pena de sentido, y por la pena de daño debida à aquella culpa; mas quien va condenado por ciento, padece como cien infierros; esto

esto es, vn tormento cien vezes redoblado en entrabos generos de penas; y es como condenado tantas vezes, quanto son los titulos, por los quales se condena. Agora, pues, nototros que hallamos diferencia al sacarnos la sangre, en si la lanceta con que nos pican, es mas aguda, ò mas obruosa; y si la mano del Cirujano, es mas ligera, ò mas pesada, como es posible que lleguemos à tal exceso de estolidéz; q̄ no hagamos diferencia entre vna, y otra eternidad de tales penas, quales ha sabido inventar la Sabiduria de vn Dios irritado contra quien le aborrece? Yo no me maravillo de que los peccadores sean llamados locos mas de trecentas vezes en la Divina Escritura; si lo pensamos bien, si los otros locos se atan con cadenas, estos debrian ser atados con cadenas.

ORACION A JESU CHRISTO PARA CONSEGUIR
el salvamento.

Señor mio Jesu Christo, que por exceso de vuestra infinita misericordia, tois hecho mi Abogado para con vuestro Padre Celestial, que os puedo yo pedir mas justamente, que tengais por bien de defender vuestra causa? *Iudice causam tuam*. La causa verdaderamente es mia, porque se trata de mi eterna salud; mas tambien es vuestra, porque se trata de vuestra gloria; porque entonces fereis cumplidamente mi Salvador, quando pondreis mi alma en salvo. *Ipse erit Salvator meus*. Job 27. 6. Verdaderamente, que fue exceso de vuestra infinita piedad, el averme librado à costa de vuestra Sangre, de aquel profundo adonde me avian conducido mis pecados; mas que me avra aprovechado este exceso de misericordia, si yo huyendo de nuevo de vuestras manos, me buelvo à precipitar en aquel abismo de condenacion? *Que utilitas in sanguine tuo, cum ascendo in corruptionem?* Que utilidad sacare yo, Señor, de vuestra Sangre, si me condeno? Vos bien me podeis tener de vuestra mano, vos podeis hazer eficazmente que yo no me pierda; pues en vuestra Divina mano esta puesta mi buena suerte: *In manibus tuis sortes meae*. Pero si quereis cerrar vuestros oídos à mi suplica, convendra, que por mi troqueis aquel amabilissimo Nombre de Jesus, todo lleno de esperanza, y de dulçura: convendra, que canceléis por mi aquella promessa, que me tenéis hecha de ser mi vida: *Ego sum vita ve-*

ritas, & oia; yo soy el camino, la verdad, y la vida. Sed, pues, Jesús, para mí Jesús, y salvadme: *Iesus sis mihi Iesus, & saluame,* Mas bienes me merecisteis á mí, Señor, con vuestra Pasion, que yo he desmerecido con mis iniquidades; y por esto no es bien, que pueda mas mi deuda, para condenarme, que para salvarme, vuestra paga. Ea, pues, Amabilísimo Redentor mio, enseñad al Padre vuestras Llagas, que para este fin las referivateis en vuestro Cuerpo glorioso; pedid por mí aquella misericordia, que á vos fe debe por derecho de toda justicia; por que enriquecido con vuestros merecimientos, y defendido de vuestra proteccion, venga por vos á gozar por siempre el fruto de vuestras fatigas. Amen.

CONSIDERACION QUINTA,
para el Jueves.

El gusano de la conciencia.

PUNTO PRIMERO.

Memoria de los placeres passados.

CONsidera, que como en los cadaveres, de la putrefaccion nacen los gusanos, así de la corrupcion del pecado, nace en los condenados vn remordimiento perpetuo, que se llama gusano de la conciencia; porque los roerá con rabioso despecho el corazon, sin descansar jamás: *Vermis eorum non moritur.* El gusano de los condeuados jamás morirá, dize el Señor, Marc. 9. Aunque en esta vida presente sienten los Santos, que la conciencia es el mas cruel verdugo del pecador: *Ipsa est poena sua, quem vorquet conscientia sua,* como dize San Agustín, *sup. Psalm. 36.* aquel es su misma pena, á quien atormenta su conciencia. Y San Gregorio afirma lo mismo, *sup. Psalm. 143. Inter innumerabiles afflictionum molestias, nulla est maior, quam conscientia delictorum.* Entre las innumerables molestias de las aflicciones, ninguna es mayor que la conciencia de los delitos. Pero en la realidad, la conciencia en esta vida mas haze el oficio de mensagero, citando al pecador para el Tribunal de Dios, que de verdugo atormentador. Este empleo le tendrá en el Infierno despues de estar el alma condenada con

len-

sentencia irrevocable; pues entonces el Divino Juez la entregará en manos de este verdugo, *tradet eam toriori,* que no la dexará soslegar vn momento por todos los siglos de los siglos. Este gusano, mas fiero que todos los aspides, hará tres llagas en el corazon del condenado, que podrán declararse con las palabras del Pontifice Inocencio III. en su Libro del Desprecio del Mundo, cap. 1. *Affliget memoria, sera turbabit poenitentia, torquetur angustia.* Afigura al alma la memoria de los deleytes passados: la turbará con el ardo arrepentimiento de los pecados cometidos, y la atormentará con vna inexplicable angustia; nacida del conocimiento de las ocasiones malogradas. Primeramente afigirá con la memoria: *Affliget memoria,* de los deleytes passados. Es gran tormento de vn infeliz el acordarse de su passada felicidad: *ego ille quibusdam opulentus, repente contritus sum,* dezia Job. 16. Yo que me vi opulento, me veo agora lleno de mileria: Pues que dirá vn pecador en aquel abismo, quando se acordará que estuvo enseñado á hazerse temer de todos, vitrajando tambien al mismo Dios, y aun blasfemadole, y se verá tan deb il, que no podrá moverse del otro lado? En el mundo, por mantener su puesto, trazó muchas venganças, agora vivirá eternamente baxo los pies de los demonios: *Vadent, & venient super eum horribiles,* Job. 20. v. 25. y no podrá resentirse de este abatimiento. En el mundo era dado todo á deleytes, contentando la gula con toda suerte de embriaguez, á satisfacer los apetitos carnales con toda suerte de impurezas, á darse siempre á sus gustos; y allí no hará otro que llorar, no hará otro que padecer, y morir de desesperacion: *Cruor in hac flamma* muero en estas llamas. O memoria funesta! O trueque luctuoso! A lo menos si pudieran, como en esta vida, enmedio de aquella muerte, divertir aquellos fastidiosos pensamientos, con la musica, con la conversacion, ó con otras diversiones, fuera menor su desgracia; pero aquel gusano jamás se adormecerá: *Qui me co-suecunt non dormiunt* Los que me roen no duermen, dize Job. 36. v. 17. En este Tribunal del Infierno no ay dias feriados. No podrá jamas el alma suspender sus operaciones, no podrá divertir las, avrá de estar á mal de su grado siempre aplicada, trabajando siempre, ó por mejor dezir, pensando sin intermision. Pero quien podrá concebir, qué efecto hará en el entendimiento de vn condeuado aquel breve gozo, que vivien-

do

do sacó del uso de las criaturas contra la divina voluntad? La tierra mirada desde el Cielo no parece vn punto: pues que tal parecerá nuestra vida tan corta, mira da; digamoslo así, desde el profundo de la eternidad? Si á vn pecador, cercano á la muerte, le parece su vida como vn sueño, como le parecerá después de vn millon, y otros millones de millones de siglos, passados en vn horno encendido entre tantas penas? Vna hora sola bastaria á hazer infelicitissima la memoria, que á esto parece que alude el Eclesiastico. 11. 29. quando dize: *Multitia horæ obliuionem fecit luxuria magna.*

Juzgad que infelicidad será despues de vn numero de años innumerables, acordarse de vn bien foex, y momentaneo, gozado como vna sombra, y cambiado con vn eterno tormento? Aquellos que perdieron su alma, y su vida por cumplir con el duelo, por mantener vn empeño, por no dexar vna mala amistad, por no perdonar vn agravio, por elevar vn poco su casa, que diran quando verán entre aquellas tinieblas, perdida la memoria de su familia, comida de gusanos aquella hereditura, reducida á cenizas su casa, su Patria, y toda la tierra con las llamas del fuego de la fin del mundo? Seria vn tormento insufrible el aver escogido estar vna noche en el fuego, por aver vivido mil años en toda suerte de placeres: Pues que pena será el aver elegido el desesperarse por vna eternidad en el abismo de todos los males; por aver bebido vnos cortos sorbos de envenenados deleytes: *Gustans gustauit paulatim melis; & ecce ego morior,* dezia Jonatás 1. Reg. 14. por gustar vn poco de miel muero. O muerte, que no tiene fin! O estolidez, que no tiene igual!

PUNTO SEGUNDO.

El arrepentimiento tarado de los pecados cometidos.

Considera la segunda herida de este gusano devorador, que será vn arrepentimiento tarado. è infructuoso del mal cometido: *Sera turbabit poenitentia.* Turbará la tarada penitencia. El pecado en este mundo passa entre los pecadores por vn mal de risa: *Quasi per risum sultus operatur scelus,* Prov. 10. v. 23. No aprehenden los hombres otro mal en el pecado, que vnã inocente deformidad: *Deformitas sine dolore:* y por esto

esto se ensobervecen tal vez, y se engrien, y jactan cõ las culpas, como si las manchas del alma fuesen adorno como en el jaspe. Pero no se dude que trocarán la opinion allã baxo en el Infierno, donde la vista monstruosissima de vn solo pecado mortal, caulará mas dolor de corazon, que la vista de todos los monstruos infernales. La Bienaventurada Catharina de Genova, alumbrada del Señor altamente sobre esta verdad, le solia dezir, como se refiere en su vida, cap. 20. que antes la hiziera ver á la hora de su muerte todos los demonios, cõ fer tan fucios, que la fealdad de vn minimo acto opuesto á su voluntad Divina. Discutrid aora, que pena será aquella de mirar siempre la abominacion de tantas maldades, como son en si mismas. Dixe, que mirarán los Reprobos siempre la abominacion de sus maldades: porque la Divina Justicia fixará el entendimiento del condenado en los males cometidos; haziendo que piense en ello siempre, y la voluntad para que les deteste, sin poder hazer otro: *lusto Dei iudicio omnia peccata memorantur, & de omnibus continuo torquentur* por justo juicio de Dios tendrán presentes todos los pecados, y continuamente serán atormentados por ellos, dize S. Buenavetura in 4. dist. 50. *quest. vlt.* Bestial fue la vengança de aquel marido: agraviado de su conforte, el qual despues de aver ahogado por su propria mano al adultero, dexó vna pieza de cadaver colgado, á fin de q̄ con la vista, y con el hedor diese muerte á la adultera cerrada en el mismo quarto, como con efecto succedio. Juzgad, empeño, con quanta mayor ventaja fabrá vengarle la Divina Justicia, regulada en sus obras por vna infinita rectitud, de vna sabiduria igual: suspenderá el cuerpo del delito delante de los ojos de las almas condenadas, y querrá que contemplan de continuo sus faltas, para que tengan siempre vivo el conocimiento, y la memoria de su infidelidad: *Statuam contra factentiam:* pondré tus delitos delante de tí, dize David Pl. 49. y S. Agustín añade: *Non ut te corrigas, sed ut erubescas,* no para que te enmiendes, sino para que te averguences. Dixe tambien, q̄ mirarán los condenados sus abominaciones, como ellas son en si mismas; porque el Señor les participará el conocimiento que el mismo tiene: con que aparecerá á aquellos su culpa, tal qual aparecerá á Dios: esto es, vn abismo de monstruosidad, y de malicia; y no como en vida, que las miravan como vn mal de nada: así lo dize S. Thomás *quaest. 87. sup. art. 2.*

ad 4. *Tunc confusio respiciet estimationem Dei.* Entonces la vergüenza mirará la estimación de Dios. De modo, que los infelices, viendo por vna parte la regla de toda bondad, que es el divino querer; y de otra, la opolición inflexible que tendrán à essa regla, se fabricarán à si mismos con aquel conocimiento la suma infelicidad: *Posuisti me contrarium tibi, & factus sum mihi metipsum iniquus,* dezia Job 7.20. Púliteme contrario à ti, y me hize molesto à mi mismo. Y si bien llorarán eternamente los Reprobos su maldad, pero jamas se ajustarán, ni se conuendrán con Dios; porque à ellos les desplacerá solo aquello que à Dios agrada, que es la pena; y agrada à aquello que desplacerá à Dios, que es la culpa: *Numquam recto, praeuocque conueniet, hac enim sibi inuicem aduersantur,* dezia S. Bernardo lib de *Consol. c. 14.* Al justo, y al pecador nunca le agrada vna misma cosa; porque lo bueno, y lo malo dicen opolición entre si: O estado de infinita miseria! Conocer siempre la infinita malignidad del pecado, y darle siempre acogida en el corazón! Arrepentirse siempre de aver sido malo, y crecer siempre su maldad! *Sapientia eorum qui te oderunt ascendit semper,* Plat. 73. La soberbia de aquellos que te aborrecen crece siempre. A este eterno, e infructuosísimo arrepentimiento, se encamina, ò pecadores! vuestra iniquidad, y todavia en vez de huir este mal con la penitencia, os acercáis mas de cada dia à este precipicio, con nuevas, y nuevas culpas. Que puedo dezir yo? No ay palabras proporcionadas para declarar esta insentible estolidéz; que quando el hombre huye con tanta providencia vnos males de nada, vaya temerariamente solicitandose vnos peligros tan horrendos? Es acaso nuestra naturaleza otra, quando se trata de los males del cuerpo, que quando se trata de los males del alma? O demonio maldito! donde hallaste vn encanto tan poderoso, que así quita el juicio à los pecadores! O tu, que lees esta consideracion, escríve indeleblemente en tu memoria estas palabras: *Respice finem,* mira con cuydado el fin. No pongas la consideracion en aquella corra dulçura que trae aora el pecado, fixala en aquel eterno arrepentimiento que se le seguirá en el abismo: *Respice, respice finem.* Considera, confidenciam el fin.

PUNTO TERCERO.

Las ocasiones buenas malogradas.

Considerad la tercera herida, que hará el gusano de la conciencia en los condenados; esta será vna angustia inmensa, de aver perdido, y desaprovechado tantas, y tan buenas ocasiones de salvarse; y aora no poder conseguir vna, por estar de por medio el juramento de Dios, que durará por todos los siglos, de que no avrá ya tiempo de remediar la pasada negligencia: *Luxuravit per vnoctem in saecula saeculorum, quia tempus non erit amplius.* Apoc. 10. v. 6. Juró por el que vive por los siglos de los siglos, de que ya no avrá mas tiempo. Esto es lo que con mas petada desesperacion exprime, y saca de los corazones infelices vn llanto incósolable: *Torquet angustias, quia tempus non erit amplius.* Atormenta la angustia de que ya no avrá mas tiempo. Gemia en terminos de enternecer las piedras, vna voz, para hazerte oír de vn Santo Religioso; del qual interrogada, quien eres, y qual es la ocasion de tu dolor? Respondió: Soy vna alma condenada, y lloro con mis compañeros, mas que todas las otras miserias, el tiempo perdido, y que jamás bolverá: *Drexello de Damnat. cap. 3.* O tiempo hasta aqui precioso, y tiempo malamente empleado, ya en juegos, ya en amores, ya en conversaciones, ya en placeres, y ya en pecados; tu eres la vivora mas cruel, que nos envenenas el corazón; dicen los condenados: à que precio no comprarían los infelices vna media hora, para pedir perdon à Dios, para confesarse, para mortificar con voluntaria penitencia su cuerpo? Si la eternidad pudiera tener fin, escogerían el pasar toda vna eternidad en tormentos reduplicados, por conseguir esta media hora de penitencia; pero ya es imposible, lo que antes fue tan facil, porque el tiempo de penitencia ya no bolverá: *Quia tempus non erit amplius.* En tratando al ver los condenados, que perdieron el telero del tiempo voluntariamente, sin poder recobrarle, maldicearán con rabia infernal ya à Dios, que aborrecerán como enemigossya à los demonios, que aborrecerán como traydores, y à los compañeros, que les ayudaron al mal; y à si mismos mas que à todos los demas, porqu e à ojos abiertos se quisieron precipitar en aquel abis-

mo de pena. Hà loco, dirá cada vno. Hà miserable, que quise trocar por vn momento de fúcio placer, vna eternidad de horroso suplicio! No me lo dezian los Confesores? No me lo enseñavan los libros buenos? No me lo assegurava la Fè, diciendo, que el termino del pecado era la condenacion? Y yo infensato, y yo bestia maldita, no quise abrir los ojos à mi biè, fino que me quise apolla condonar. Ya passò el tiempo en que Dios me llamava con tantas inspiraciones, me rogava con tantas voces, me sollicitava con tantas promessas, y con tantas amenazas, y yo hize el sordo: aora, que ruego, que me desespere, despues de aver derramado vn mar de lagrimas, no alcançarè aquel bien, que pude conseguir con vna sola; y estará siempre inexorable Dios, sin compadecerse de mis miserias. Por lo menos fuera esta vna muerte, que diese fin à tantos males; pero no será así: porque la muerte del Infierno causará el mayor tormento, sin acabar con la vida; pues al passo que quitará la vida la pena, vivificará la sentençia, como dezia Eusebio Emiseno, lib. 1. ad Mon. *Occidens prena vivificante sententia*. Por lo qual no quedará otro alivio, que el morderse; y despedazarse la lengua: *Commādu; averunt linguas suas pro dolore*. Apoc. 16. 11. Se despedazarán las lenguas con el dolor. Antes del diluvio algunos siervos de Dios, predicando aquel inminente castigo à los pecadores, para que se les imprimiesse mas vivamente, esculpieron en el marmol aquel aviso; pero no fueron creídos, hasta que rotas las cataratas del Cielo, se anegaron en las ondas los iniquos. *Berosus lib. 1. apud Pereirā in Gen. lib. 8.* Yo denuncio, y aviso à quien no dexè el pecado, vn diluvio eterno, no de agua, sino de fuego; vna tempestad perpetua de todos los males, y no pongo en marmoles este aviso, y amenaza, sino en estas pocas hojas. Quiera Dios que halle quien me crea, antes que passè el tiempo de evitar el castigo.

ORACION AL ANGEL CUSTODIO, PARA MERECE
su auxilio, y lograr con él librarle del Infierno.

O Angel Santo, en cuyas manos, por singularissima providencia de mi Señor Jesu Christo, he estado congnado, y puesto desde mi nacimiento; quando podrè yo agradeceros bastantemente el favor de averme librado del Infierno
tan.

tantas vezes, quantas me avreis guardado de morir en pecado mortal; quantas maldades huviera yo cometido, si no fuera por vuestra inspiracion? Y quantas vezes en el mismo pecado el demonio me huviera sumergido, como à clavo vilissimo fuyo, si vos, Protector mio, siempre vigilante para mi bien, no me huviesseis asistido con vuestra piedad, y no huviesseis contenido la Divina Justicia, para que no me entregasse en sus manos? Mi mala vida, con el hedor de las culpas, os apartava de mí; pero vos no quisistes abandonar este cadaver podrido; antes bien, con incomparable paciencia, avéis siempre sollicitado mi enmienda, para tenerme por vuestro compañero en la Gloria. Si sucediere así, yo os prometo el daros gracias entonces sin cesar, como desde aora empiezo à hazerlo con todo mi corazon; pero entre tanto, no detengais, ò guía de mi vida, ò luz de mi peregrinacion, vuestros officios, para introducirme en aquella Patria dichosa; libradme de este enemigo cruel, que dia, y noche me pone asechanças para tragarme. Yo os ruego, que recabéis de la Divina Bondad, el que no permita que yo habite con los Angeles Reprobos, sino que tenga la fuerte entre los Escogidos; y para que lo logre, dadme vos fuerza, valor, y constancia. Llamad en vuestra ayuda, y la mia, al Principe de la Milicia Celestial San Miguel, para que de nuevo precipite en el abismo al demonio rebelde, que me haze guerra. Llamad à todos los Santos Angeles vuestros compañeros, para negocio que tanto importa; pues aquí se trata de la gloria de Dios; se trata de salvar vna alma entregada à vuestras manos; se trata de dar gusto al Divino Redentor, tan lleno de caridad para conmigo, que por mi salud daría otra vez la vida en la Cruz. Yo de mi parte estoy resuelto de no apartarme de vuestra enseñançantes bien, de vivir siempre dependiente de vuestras inspiraciones, esperando por este medio el huir la condenacion, y de llegar en compañía vstra à gozar, y alabar à nuestro Dios, y Señor por todos los siglos de los siglos.

Amen.

*** (✠) ***

CONSIDERACION SEXTA,
para el Viernes.*La desesperacion.*

PVNTO PRIMERO.

La extension de las penas.

Considerad, que en esta vida, si bien el hombre es capaz de padecer muchos males, pero no lo es de padecerlos todos à un tiempo; porque aqui vn mal corrige al otro, y dos venenos fráguan tal vez vn remedio; mas en el Infierno terá todo al contrario, porque las penas te darán allá la mano, y serán los condenados, como vnos vasos, tan llenos, quanto puede caber, de la ira de Dios: *Vas ira*, dize San Pablo, *Rom. 9.* Vaso de ira, al modo que en el Parayso todas las cosas seran materia de gozo, así, dize Santo Thomas *in 4. dist. 50. quæst. 2. art. 2.* en el abismo, todo será materia de tristeza, no faltando allí cosa que pueda bolver al alma infelicitísima, porque será la miseria de los Repobos por todos los lados cumplida, como en el Cielo está por todas partes cumplido el bien de los Escogidos. A este fin irá Dios juntando todas las penas, y formando de ellas vn haz para cargar sobre las faetas de aquellos desafortunados rebeldes, agorando las faetas del arsenal de su Justicia; para atrojarias sobre los condenados, y no dexar ni vna q̄ no haga herida: *Congregabo super eos mala*, & *figittas meas con mol. bo in eis*: Juntare sobre ellos todos los males, y satisfaré el enojo de mis faetas en ellos, dize Dios en el Deuteronomio cap. 32.

Baltaría solo el fuego para hazer infelicitísimos à los Repobos; porque con esso tendrian incomparablemente mas dolor, que el que ocasionarian todos los martirios que jamás pudieron inventar los hombres, ni los demonios; porque aquella será vna invencion de Dios, como dize Isaias 33. *Preparata est enim Tophet, a Rege preparata profusis, & dilatata nutritiva eius ignis, & flatus Domini sicut torrens sulphuris succendens eam*. Preparó el Señor vna estancia profunda, y dilatada; cuyo nutrimiento es el fuego, y el viento de su enojo es como

vn

vn torrente de azufre, que le enciende, y aumenta. Todo esto morece la maldad de los hombres; y así como de todos los sentidos, y todas las potencias abusaron por pecar, merecen ser castigados en todos los sentidos, y potencias, con tantos dolores, que le pareció al Profeta, que no le podrían numerar: *Quis poterit pra timare, iram tuam dinumerare?* *Psal. 99.* Todo lo que hemos dicho hasta aora mira à los sentidos externos; las potencias internas, como mas perfectas, son mas capaces de dolor, y así serán mas atormentadas. La fantasia será siempre afligida con imagenes espantosas; y si por vna melancolia que padece tal vez vno en esta vida de día, y de noche, rebulve entre si mil especies funestas, que será en la conspiracion de todos los males: Quando vn condenado mira sobre si cerrado el Cielo, baxo de si inextinguible el fuego, al redor de si los intolerables demonios, y dentro de si inconsolable la pena; El apetito sensitivo honleará, como en vn fluxo, y refluxo de vn continuo naufragio, de tedios, de agonias, de rabias, de angustias, expuesto a todos los golpes de la Divina Justicia, sin poder reparar ni vno tã solo. O Dios! si vna gotilla de agua cayendo continuamente sobre vna piedra le contume; que hará sobre el corazon de aquellos infelices, el diluvio eterno de todos los males, llamados para vëgar la injuria del Criador? *Placet super illos bellum seivum*. Lloverá sobre ellos vna guerra cruel, dezia Job 20. El entendimiento estará lleno de horribles tinieblas interiores, mas obscuras que las exteriores, de que estará llena aquella cárcel de modo, que de quanto han sabido, solo se acordarán de aquello q̄ valga para afligirles: *Neo scientia erit apud miseros*, dize el Ecclesiastico 9. No les quedará fabiduria à los miserables. Vn Doctõr cèlebre de Paris, apareciendole à vn Obispo, confesò, que no sabia otro en el Infierno, sino que estava condenado, y que no tenía que esperar alivio. La voluntad estará contumaz en su malicia, sin que jamás en todo el espacio interminable de los años eternos, aya de tener vn minimo movimiento àzia lo honesto; de modo, que añadiendo siempre obstinaciones à obstinaciones, quãto estará mas oprimida de Dios, tanto mas elevandote contra el mismo con odio, y con sobervia, manendrã eterna su infelicidad, y miseria. Deleçãan siempre los condenados el placer, la vengança, y jamás podrán conseguir su deseo; aborrecerãan siempre la

R 2

justi-

justicia, y el castigo, y jamás podrán huir la pena: *In eternum non obtinebit quod vult, & quod non vult in eternum nihilominus sustinebit.* Eternamente, dize San Bernardo, en el libro de *Consideratione, cap. 12.* Dexarán de obtener lo que quieren, y eternamente sufrirán lo que no quieren. Con razon dize el Santo, que no pueden tener los condenados mayor pena que esta: *Quid tam poenale, quam semper velle quod nunquam erit, & semper nolle quod nunquam non erit?* ibi. Qué cosa puede aver tan penosa, como lo querer siempre lo que nunca será, y aborreecer perpetuamente lo que nunca dexará de ser? Si la mezquina alma del condenado pudiera hallarle baxo la poderosa mano de Dios, y besar aquella diestra, que tan justamente la azota, mitigaria su dolor, como le mitigan en el Purgatorio aquellas santas Almas, que habitan en él; pero la proterva siempre se enfurece mas, y como vn escuerzo, de baxo de la vara que le hiere, redobla con el veneno la rabia, deseando huir la pena, sin aborreecer la culpa: y porque todas las pasiones estarán sueltas, y sin freno, todas se vniuirán en el alma para nuevo assalto; pero serán rechazados sus esfuerzos con infinito dolor. Qué pena será la desesperacion de aquellas desafortunadas criaturas, viendo despreciados, y sin logro por toda vna eternidad sus deseos? Viendo que en todos los siglos, siendo tantos sus tormentos, no les dispensará Dios ni vna gorilla de agua para su refrigerio? Este es el termino adonde conduce à los pecadores aquella falsa esperança, y verdaderissima temeridad, de obrar siempre mal, y de esperar siempre bien: de perseverar en los pecados hasta la muerte, y de tener por premio la gloria: de multiplicar en Christo nuestro Señor siempre nuevas heridas con nuevas culpas, y de querer facer, como de vn tronco, siempre balfamo de piedad. El Eclesiastico dize: *Fili, non semines mala, in sulcis iustitie, & non metes eam in septuplum, cap. 7.* Hijo, no siembres males en los sulcos de la justicia, y no los cogeras siete doblados. Este es el consejo que os dá la Divina Misericordia: no sembréis pecados, y no cogereis penas. Sabeos aprovechar oportunamente, porque aquella esperança, que aumenta la iniquidad, acaba

en vna eterna desesperacion.

PUN-

PUNTO SEGUNDO.

La intension.

Considerad, que con razon aquel infeliz Rico, llamado al Infierno lugar de tormentos: *Locum tormentorum*; porque aquí es el centro de todos los males. Y por esta causa, así como las cosas, que se hallan en su centro, están mas fuertes que en qualquier otro lugar, y con todas las qualidades, en el vltimo grado de intension; así los males en el Infierno serán no solo sin numero, mas sin ninguna comparacion, intensos, y puros. Primeramente, allí las penas no tendrán contrario alguno, que las mitigue, y endulce, sino que serán todo pena, sin mezcla de alivio, como en el Cielo los gozos serán todo gozo, sin mezcla de pena. Sin esto, los mismos bienes en el Infierno, se convertirán en males. La compaña, que en otro lugar es consuelo de los miserables, allí será vn fumo agravio. La luz, que en otras partes es tan bella, allí será mas aborrecida que las mismas tinieblas. El conocimiento, que en otras partes recrea con la sabiduria, allí será mas penoso, que la ignorancia; y la muerte, que es el vltimo de todos los terrores, en aquel desorden de todas las cosas, será el objeto de todos los deseos.

En esta vida presente, los dolores, ò no son largos, ò no son grandes, porque la naturaleza, ò haze fuerza, y los vence, ò cae al grande peso de ellos, y perece luego; así lo dezia Seneca, *Epist. 78. Brevis morbus alteratrum facit, aut extinguitur, aut extinguit.* Pero en el Infierno todas estas reglas salen falsas; porque allí los dolores serán intolerables, por la intension, ò interminables, por la duracion, no aligerandose con el tiempo la pena, ni consumiendose en el tiempo el paciente. Allí como no avrà cosa de moderacion en el tormento, tampoco avrà cosa de descanso en los atormentados; manteniendose siempre, no solo vivos como quiera, sino con vna especial vivacidad, à fin de que sienta su miseria, y que no puedan apartarla de sí, ni por vn momento: *Vt urantur, & sentiant, offende in sempiternum. Iud. 16. 21.* Se quemarán, y sentirá eternamente. Así lo pide la Magestad Divina, vitrajada de los pecadores: Así lo requiere la sangre de Jesu Christo hollada: Así

Part. II. III.

R 3

lo

lo quiere el Parayfo despreciado, y pofpuesto à vna podredumbre. La Divina Jufticia, que es la que nutre, y repara el honor Divino, tomarà à fu cargo vengar eftos agravios, y hazerle conocer por lo que ella es: *Congnoſcetur Dominus Iudicia factens*. Plal. 9. Se conocerà el Señor juzgando à los pecadores; porque los miserables, que aqui apenas conocieron à Dios, y que jamás pudieron verle, le conozcan entonces por el peſo de la eſpada, que descargará ſobre ellos; y como que ſenſiblemente le vean, en las llagas que executará en ſus almas. Por tanto ſe puede creer, que ſi la pena de vno de aquellos infelizes ſe repartiſſe entre todos los hombres de la tierra, baltaría aquella que tocaſſe à cada vno, para darle muerte mas doloroſa, que la aya jamás experimentado algun reo. Por tanto imaginad, que deſeſperacion ſerà aquella de vna alma condenada, que le hallará por ſu culpa ſepultada viva por ſiempre en aquellos calabozos infernales, con dolores tan exceſſivos? Vn ſeñor noble, y delicado, ſi en pena de ſus deſordenes, ſe le engendra en las entrañas vna piedrecita, no puede ſobrellevar vna de aquellas pútas, y grita, y da bueltas por la cama como vna ſerpiente herida, y maldice ſu fuerte, y ſe enoja, è indigna contra los remedios, y eſto ſiendo el lecho de plumas, eſtando el camarín templado, conſolandole los amigos, confortandole los Medicos con la eſperança de la ſalud: ſu conſorte le ſirve con amor, toda la caſa eſtá ſolicitada, y noche, por darle alivios; y el no padece otro, que vn ligero golpe en vna partecilla de ſu cuerpo, teniendo ſano todo lo demás. Pues qué ſerà quando el miſmo, ſi fuere condenado, ſe verá ſepultado en vn abifmo de fuego, de tinieblas, de hedor, herido en todas partes de ſu cuerpo, y en toda ſu alma, de toda fuerte de males: *Omnis dolor irruet ſuper eum*. Job 20. 22. Todos los dolores baxará ſobre el, y eſto entre execraciones de compañeros tan aborrecidos, entre los peſcozones, è inſultos de los demonios tan crueles, entré la gritería de tanto ajuſticiado, ſin deſcanſo, ſin ſocorro, ſin eſperança, precifaado à morir cada momento con mil muertes. El no creer eſta verdad, deſpues de tantos argumentos como nos propone la Fè, es vna locura extrema; juzga, pues, qué locura ſerá el creerlo, y vivir caſi ſiempre en pecado; eſto es, dezir, vivir tan leños de aquel abifmo, quanto lo eſtá vn muerto de la ſepultura; pues no le es meaos devído à vn pecador el eſtár ſepultado

do en el Infierno, que lo es à vn cadaver el eſtár pueſto en vna ſepultura. Rara coſa es, que nueſtra malicia aya obligado à Dios, ſiendo tan bueno, à fabricar vn lugar de tantas penas para ſer obedecido, y amado de los pecadores; pero quanto es mas eſtraño, que deſpues de aver fabricado vn lugar de tantas penas; aun no ſea amado aquel Señor, ni obedecido de los pecadores.

PUNTO TERCERO.

La comparacion de la Gloria.

Considerad, que el vltimo complemento de la pena de los condenados, ſe formará de la gloria de los eſcogidos en el Cielo: *Elevans oculos ſuos, cum eſſet in tormentis, viſit Abraham à longe, & Lazarum in ſinu eius*. Luc. 16. 23. Elevando los ojos el Rico, eſtando en los tormentos, vió à Abraham de leños, y à Lazaro en ſu ſeno. Eſta viſta, con vna cruel antiſpatia, recrudecerá los tormentos de aquellos mezcquinos; porque caſi igualmente aborrecerán ſu propria miſeria, como la agena felicidad. Por tanto, bien que jamás avrán viſto à Dios, tendrán impreſo en ſu mente vn conocimiento vivifimo del gran bien, que es poſſeerle por ſiempre; y eſte miſmo conocimiento ſe aclarará en grande manera en el vltimo dia del Juizio, quando mirarán la Humanidad glorioſa de Jeſu Chriſto, que les fervirá de vn terror incomparable, al miſmo tiempo, que por ella miſma, como por la mayor obra de todas las que hizo Dios, aprenderán ſumamente la grandeza de la Divina Mageſtad; y por cóſiguiente la Bienaventurança de los Predeltinados, de que gozarán eternamente. *Santo Thomàs, Quaſt. 8. quaſt. 7. n. 17.*

Por otra parte, la embidia, como todos los otros vicios eſpirituales, ſerá en los condenados vehemente en el mayor grado; ſiendo eſta como vn otro inferno dentro de aquellos corazones deſafortunados: *Dura ſicut infernus emulatio*. Es cruel como el inferno la embidia; pues trocando en tormento proprio el bien de los Santos, ahullara con inmenſa rabia, de vè que no les tiene por compañeros de ſus penas. Los Judios ſolo al mirar à San Eſtevan ventajoſo en las diſputas, ſe ſentían deſpedazar los corazones, y las entrañas, y re-

chinavan los dientes contra él: *Dissecabantur cordibus suis, & stridebant dentibus in eū. Act. 7. 54.* De aquí se puede inferir, qual será la rabia de los Reprobos, con la memoria de el triunfo inexplicable de los Escogidos. Ciertamente, si esta pena no fuese muy crecida, no fuera tantas vezes acordada de la Escriptura, para arrear a los hombres provechosa mēte. San Juan en su Apocalipsis, 14. dize, que los Reprobos serán atormentados día, y noche delante de los Angeles, de los Santos, y de Christo su Juez: *Cruciantur igne, & sulphure, in conspectu Angelorum, Sanctorū, & ante conspectum Agni.* San Pablo afirma, que el que no obedece al Evangelio, pagará su temeridad con vn eterno castigo, y a vista de la cara de vn Dios Omnipotente: *Qui non obediunt Evangelio, penas dabunt in interitu aternas a facie Domini.* 2. ad Thef. 1. 8. Verificandose esto mucho mas, mientras los Santos mirarán la pena de los Reprobos en la Divinidad, como en vn espejo; y los Reprobos conocerán en su miseria la gloria de los Santos, como vn enfermo conoce el bien de la salud en los males que padece.

Por esto Ihsas afirma, que vno de los mas crueles tormentos, que padecerán los malos por sus culpas, será el morir de hambre, de tristeza, y de dolores de corazon, en aquel mismo tiempo, que los buenos serán faciados de vna eterna abundancia de placeres; y se alegrarán a todas horas por la copia redundante de gozos: *Faciebatis malum in oculis meis, & que nolui elegisti propterea ecce servi mei comedent, & vos esuritis: ecce servi mei lesabuntur, & vos confundemini, ecce serui mei laudabunt pre exultatione cordis, & vos clamabitis pre dolore cordis, & pre contritione spiritus ululabitis.* cap. 65. Mayor mēte, q̄ los condenados no solo conocerán, que los Santos gozan de inmensa alegría, mientras que ellos echan alaridos entre inmensos martirios; sino que conocen tambien, que Dios juntamente con los Bienaventurados, se goza, y alegra de sus penas, por la gloria que resulta a la Divina Justicia de la condenacion de los pecadores. O! Esto si que herirá en lo intimo de las almas de aquellos infelizes, aver de padecer tantos estragos, y ruinas por vna eternidad, y averlos de padecer en la presencia de su Juez, y de los emalos, que mas aborrecieron; y de averlos de padecer con tanto acrecentamiento de la felicidad de aque los, con trefreñidos, y necesitados a ser como vna víctima de va sacrificio perpetuo, consumida, sin jamas consumirse; en

ho.

honor del Altísimo! Y si esto es así, si yo desdichado me condeno, y tu que lees estas consideraciones, te salvas, tu te gozarás siempre de mis tormentos, y yo rabiare siempre de tus alivios; por lo contrario, si yo me salvo, y tu te pierdes, tu me reire siempre de tus miserias, no como mal tuyo, sino como a bien de Dios, vengador de sus vitrages: *Lesabitur iustus, cum viderit vindictam, manus suas lava bit in sanguine peccatoris.* Pl. 57. Se holgara el Justo quando viere la venganza, dize David, lavando sus manos en la sangre del pecador. O que desesperacion será no solo no recibir alivio entre tantos males, sino acrecentar, a mas de esto, la felicidad de los mas odiados enemigos con su pena! El impio Juliano Apostata, herido de vna mano invisible, tomó vn puñado de su sangre, y la arrojó contra el Cielo, diciendo blasfemamente: *Saturare Nazarene, viciisti.* Saciare, Nazareno, que venciste: Quales, pues, serán las blasfemias, las maldiciones, y los odios contra Dios, y contra cada vno de los Bienaventurados, que no solo herirán, sino que se alegrará, y se adornarán en cierto modo con la sangre indigna de aquellos rebeldes? Estan digna de temerse esta inexplicable desgracia, que si vno solo por cada Ciudad, y de cien a cien años, huviese de caer en aquel abismo, y ahullar siempre entre aquella chufma desesperada, cada vno de nosotros debía llenarle de terror; que será sabiendo, que tantos, y tantos caen cada día: *Muli sunt qui intrant per eam.* Matth. 7. Muchos, dize San Matheo, entran por aquella puerta. Y así nos acostumbamos a vivir continuamente en pecado? Esto es dezir: así nos damos a caminar siempre por vna senda, cuyo termino vltimo es aquel irreparable precipicio! O padre infeliz, que engendrate vno de estos monstros, que están para condenarse! O madre desafortunada, que diste la leche a esse aborto de la naturaleza! O matrimonio desgraciado, por el qual vino al mundo vn enemigo eterno de Dios! Pero mas infeliz, mas desgraciado, y mas fatal tu, que quieres antes probar estas penas, que creerlas: *Va quibus prius experienda sunt ista, quam credenda.* Ay de vosotros, dezia Eulebio, *Homil. 1. ad Mona,* los que antes queréis experimentar las penas del abismo, que creerlas.

☆☆ (✠) ☆☆☆

ORA.

ORACION A LOS SANTOS ABOGADOS, PARA QUE
nos alcancen del Señor la gracia para salvarnos.

O Santos, Protectores míos, escogidos por mí entre todos los otros Santos, por la confianza grande que tengo en vuestra intercesion, vosotros no tenéis ya que temer estando en el puerto; y así, por vuestra indecible caridad tened cuidado de mí, viendome hondear en el mar de este siglo, con tanto riesgo de perderme eternamente, que bien necesito de vuestra proteccion, pues tantas vezes me he puesto à vuestros ojos en el voluntario naufragio de la culpa. Y donde estaria yo agora, si la preciosa mano de mi Señor no me huviera sostenido para que no me hundiese; y si vosotros, mostrándos tan parciales de mi salud, no me huvierdes alcanzado tiempo de penitencia, y de enmienda? Me horrorizo al pensarlo, y apenas lo puedo imaginar: O lo que direis vosotros, que medís con vna perfecta inteligencia el fondo de aquel abismo infernal! Tantas gracias os rindo, quantos son los momentos de aquella vida, que por vuestras Oraciones se me ha concedido para arrepentirme: y os ruego sin esto, por aquella inefable bondad de mi Señor, que os eligió para eternos amigos suyos, y para que fueseis herederos de su Reyno Celestial, que no suspendais vuestros ruegos à vista de mis iniquidades; antes bien venced mi dureza con la eficacia de vuestras deprecaciones, alcanzandome el perdon total de mis culpas passadas, con vna gracia abundante de morir primero, que volver à cometerlas; y de esta resolució quiero que seais testigos, como de la paz, que resuelvo establecer, y mantener eternamente con mi Señor; protestando delante de vosotros, que aborrezco en estremo la ingratitud horrible, y la diabolica temeridad con que le ofendi tan gravemente; y declarando, que si le huviese aun de ofender, eligiria antes el ser aniquilado, que hazer tan gran maldad. Entréto vosotros, que fois agora testigos de este proposito, sed tambien en adelante Abogados míos, alcanzandome fuerza para conocer con vuestro exemplo mis enemigos, Mundo, Demonio, y Carne, y para triunfar despues en vuestra compañía en el Parayso. Amen.

CON.

CONSIDERACION SEPTIMA,
para el Sabado.

La eternidad de las penas.

PUNTO PRIMERO.

Su interminabilidad.

Considerad, que si las penas del Infierno fueran ligeras, solo por no tener termino en su duracion, vendrian à ser infinitas. Pues que será siendo intolerables por su atrocidad, y juntamente interminables por su duracion? Quien puede entender que peso es el que añade al dolor el no aver de tener jamás fin? El tormento de vna hora es grande mal, y es doblado mal el tormento de dos horas; y es cien vezes doblado mal el tormento de cien horas; y así à esta proporcion, quanto mas dura la pena, tanto se haze esta mas tremenda. Aquella pena, pues, que durará por horas infinitas, por dias infinitos, y por siglos infinitos, es cierto que es vn mal infinito, y por consiguiente sobrepaja todo nuestro conocimiento al concebible. Por tanto, si se propudiesse à los condenados el partido, ò de toletar por siempre la picadura de vna abeja en vn ojo, ò sufrir todos los tormentos del Infierno por tantos siglos, quantas son las Estrellas del Cielo, eligirian sin duda el ser miserables por tantos siglos, como tuviese fin su miseria, que tolerar vn mal tan pequeño como la picada de vna abeja, si este no avia de tener termino. Todo es breve, y todo aquello puede despreciarse, que no dura eternamente. San Geronimo dice à este intento, que no puede ser dolor grande el que tiene fin: *Quid enim potest grande esse, quod habet finem?* Es que el dolor que acaba, por vna eternidad no atormenta; y lo que durará vna eternidad sin aligir, no puede dezirse pena grande. El dolor que jamás acaba, como no puede comprehenderse, así no puede dexarse de temer, sino de vn loco privado de juicio; pero lo malo es, que así la pena, como la culpa, el peccador se las traga; pero no las malca: *Os impiorum, devorat iniquitatem. Prov. 19.* Detengamonos pues, vn poco, midiendo esta eternidad, que supera toda medida.

To-

Tomad en la mano vn reloj de arena, con el qual medis las horas que corren, y dezid entre vos: si yo huviere de estar vivo en medio del fuego por tantos millares de años, quantos son los granos de arena contenidos en este reloj, quando se acabaria mi tormento? Tanto tiempo ha que dura el Mundo, y aun no ha que dura seis mil años; pues quantos mas serán los granos que corren en aquella hora, que los que ha que permanece el Mundo, pues casi no se pueden contar? Aora, pues, el que muere en pecado mortal, es de fe, que despues de aver penado por todos los siglos, que corresponden à aquellos granos de arena, avrá pasado nada de sus tormentos, quedando la eternidad que ha de padecer toda entera. Vamos adelante, midamos mas, figuraos vn monte de aquella misma arena meunda, que contiene el reloj, tan grande, que llegue hasta el Cielo, y dezid: si yo huviera de estar vivo, y desesperado en el fuego tantos millares de años, quantos son los granos de arena de este monte, quando se acabarían mis tormentos? Pues si yo muero en pecado mortal, es de fe, que despues de aver penado por todos estos millares, no avrá corrido parte de mi pena, porque la eternidad se citará entera. Digamos mas. Supongamos, que este monte tan crecido se multiplique tantas vezes, quantos son los granos de todas las arenas del mar, las hojas de los arboles, las plumas de las aves, las escamas de los pezes, los pelos de los animales, las gotas de agua que ha llovido, y lloverá, desde el principio del Mundo, hasta el fin, y los atomos del ayre, que entendimiento humano podrá jamás comprehender este gran numero, si apenas lo comprehenderá el entendimiento de vn Angel? Pues si yo, y vos morimos en pecado mortal, es de fe que estaremos todo este tiempo en el fuego; y que pasarán todos estos años, porque tienen terminio, sin que palle ninguna parte de nuestras penas, y sin que se disminuya vn instante de la eternidad, porque aun entonces quedará toda entera. O eternidad! O eternidad! O no tienen fe los pecadores, ò no tienen entendimiento. Podéis vos negar, que el vivir en pecado es estar expuesto al peligro de caer en vn abismo, de donde no podreis salir eternamente? No podéis negarlo, si sois Christiano: podéis dexar de confesar, que viviendo de tal suerte no estais lexos de aquel abismo, sino muy vezino, y que casi teneis vn pié dentro? *Vna sententia, per ita dicitur, gradu ego mori que áspiciamur?* 1. Reg. 20. Pues

Pues como puede venir en qualquier momento la muerte, así podéis en qualquier momento ser precipitado en el abismo? Aora, pues, si exponerle à vn peligro manifesto, de estar mil años en el fuego, por vn villísimo, y brevísimo placer, sería vna grande estolidéz: mayor lo sería, exponerle à peligro de estarlo dos mil años: mayor, y mayor el ponerle à peligro de estarlo cien mil, y por vitimo, de estarlo siempre, y por todo lo que durará la eternidad? O locos de los hombres, pues por tan poco deleyte, se solicitan tanta miseria! *Post tautillam voluptatem, tam grandis miseria!* Por vn pequeño deleyte, dize Bernardo *ad Frat. de Monte Dei* tan grande miseria! Soleis dezir, que el pensar atentamente en la eternidad, es perder el juicio; no es así antes el pensar atentamente en ella, os hará cobrar el juicio, si le aveis perdido,

PUNTO SEGUNDO.

Su inevitabilidad.

Considerad, que si esta sucesion de los siglos sin fin, padiese en el infierno recibir algun alivio por la variedad, sería por esta parte mas tolerable aquella manion; pero no será así, porque no avrá por aquella sucesion minoracion alguna en los tormentos, siendo siempre la misma la pena. El maná con incien en si todos los sabores, vino à cautar fastidio à los Hebreos, por ser siempre el mismo: *Nihil aliud respiciant oculi nostri nisi manna, Num. 1. v. 6.* No ven otro nuestros ojos que el maná: y esto lo dixeron los del Pueblo al segundo año que se les concedio, como dizen los Interpretes. *Cornel. vic.* Pues qué dirían al cabo de quarenta años? Qué al cabo de vn siglo? O miserables pecadores! Si aquella eternidad del abismo fuesse para vn combite perpetuo de vnas mismas viandas, os parecería al fin tan fastidioso, que os traeria à punto de desesperar: pues qual será vuestra desesperacion, siendo la eternidad, que os espera, vn lugar de todos los tormentos, siempre la misma, y con la misma pena? Vos, que no podéis tolerar vn Sermon sino tiene variedad, ni vna Comedia, sino tiene saynetes; como lo passareis en vna eterna miseria, sin aligeramiento, sin mudança, y recreacion? Aquellos que habitan vaxo la torrida Zona, de dia viven afligidos de los rayos del sol,

pero de noche se recobran de aquella pena. Vn enfermo, si se ve atormentado vn rato de sus males, otro rato descansá; y no ay herida tan cruel en el alma, o en el cuerpo, que del tiempo no reciba algun alivio, pero á los condenados faltan todas estas esperanças. Estarán baxo los rayos de la Divina Justicia, sin que venga la noche, que temple el dolor de sus heridas. Por lo menos, pudieran los infelizes engañarse á sí mismos, y persuadirse que vendrá alguna vez el consuelo, aunque no aya de venir; pero ni esto podrá suceder, porque Dios querrá que tengan siempre delante de los ojos escrita indeleblemente la sentencia de su eterna condenacion, sin esperança de alivio, y sin que jamás puedan divertir el pensamiento á otro. Si aqui en el mundo padece alguno vn tormento, cada hora le parece vn dia; aora, pues, quan largas les parecerán á aquellos mezcquinos las miserias no interrumpidas por infinitos siglos? No padecerán solo los infelizes por vna eternidad, sino que padecerán la misma eternidad, porque estando está siempre delante de sus ojos, les oprimirá con su peso continuamente; á aquel modo, que vn globo inmenso de bronce, oprime con todo su peso el plano sobre quien carga, aunque no le toque sino en vn punto. Así como tal vez afflige mas el temor del suplicio, que amenaza, que no la misma execucion de él: *Peior est bello, timor ipse belli*. A este modo en el infierno, á la execucion de las penas se añadirá el temor de vna eterna amenaza, pues siendo inevitables los males, es fuerza que el temor mas cruel, que qualquier verdugo anticipa, y redoble las penas en todos los instantes. Vos temeis horror de leer estas cosas, y no le temeis de pecar? Si es así, vos temeis de mirar vn precipicio pintado, y no temeis de entrar dentro de vno verdadero.

PUNTO TERCERO.

Su Justicia.

Considerad, que los hombres, discurriendo siempre como hombres, quedan tal vez palmados, de que Dios á vna culpa tan breve de vn pecador, aya establecido vna pena eterna de fuego, sin poder componer su discurso este rigor, o con la Divina Bondad, que tanto tiene de compasiva, o con

ia

la Divina Justicia, que no castiga fuera de la debida proporcion. Mas no ay que estrañar la marailla de los mandanos, toda fundada en la ignorancia de las cosas espirituales. *Animali homo non percipit ea, que sunt spiritus Dei: Multitia enim est illi, & non potest intelligere*. El hombre animal, dice San Pablo 1. Cor. 2. no percibe aquellas cosas, que son del Espiritu de Dios. Si los pecadores entendiesen la malicia de su pecado, trocarian aquel estupor en vn otro mas estraño. Aora se palman de que Dios aya hecho vn infierno para vna culpa sola, y entouces se palmarán de que por qualquier culpa no huviese Dios hecho muchos infiernos, y de que no huviese prevenido para qualquier transgression vn cumulo de penas, siete vezes mas atrozes, que las que previno. Bien entendió esta verdad San Agustin, pues afirma, que la miseria de los condenados es eterna, porque se proporciona con su malicia: *Namquam esset Dæmonum æterna miseria nisi esset magna malitia* (De Civ. lib. 9. cap. 13.) No fuera eterna la miseria de los demonios sino fuera grande su malicia. Ponderad, que todo pecado mortal, siendo vn desprecio, ó tacito, ó expreso de la divina voluntad, es injuria de Dios. Aora, la injuria crece por dos cabos, ó por la grandeza del ofendido, ó por la vileza del que ofende: por donde siendo infinita la Magestad del Señor, y suma la vileza nuestra, se sigue, que aquella injuria que hazemos á Dios, es como infinita; y es vn abismo de malicia mas detestable, que lo serian infinitas injurias, hechas á infinitas criaturas: Por tanto, deviendo la pena corresponder á la culpa, por reintegrar el orden quebrantado, debe ser esta infinita no pudiendo ser infinita en la intencion por no ser la criatura capaz de tanta pena, conuino que fuese infinita en la extension, y que durasse siempre: Ved como queda satisfecha la admiracion de los pecadores. Esta misma verdad se conocerá aun mejor, considerando, que la malignidad de vn pecado, es tan exorbitante, que no puede vencerse, ni satisfacerse con todas las obras buenas de todas las puras criaturas; que por esto fue necesario el encarnarse el Hijo de Dios, y sacar de sus venas el tesoro, que pudo ser justo precio del pecado; aora, pues, aquel mal, que no se puede compensar con todas las acciones virtuosas de las criaturas, aunque se repitan por todo el tiempo, bien merece vna pena mas larga, que todo el tiempo, y por consiguiente eterna. Por tanto, ó pecadores,

jamás

jamás desprecieis à Dios, que puede castigar con vna eterna condenacion. Si la pena del pecado no fuesse eterna, podria ser menos temida; pues lo que no es eterno, es nada. *Quod eternum non est, nihil est.* Pero no temer lo que es eterno, es vn infinito delirio. La Bondad de Dios no es vna sencilla negligencia de guýdar de los males, como falsamente lo aprehenden los pecadores; sino vna fantadía infinitamente opuesta al pecado, que dize en sí vn odio inmenso contra él; estando empeñada à demostrarlo, castigandole con vna pena correspondiente à aquel odio; esto es, con vna pena infinita. Así debe petar las cosas, quien se sirve del balance de la Divina Justicia, que no puede engañar; y no de pesos engañosos del mundo, igualmente engañados, y engañadores,

Mirad agora quan prodigioso mal sea vn pecado grave, pues contiene en sus entrañas vna eternidad de miseria. Si pudierais con los ojos de vuestro entendimiento penetrar la hondura profunda, y maligna de vn pecado mortal, vierais dentro de él las semillas de vn fuego eterno, de vn llanto eterno, de vna carcel eterna, de vn eterno hedor, de vn eterno arrepentimiento, de vna eterna desesperacion, y de la perdida eterna de todo bien. Todo esto se contiene en vn pecado, bien que es por vn acto tan breve, como en el huevo pequeño del Basilisco se contiene vna Progenie venenosisima, y en ella muchísimas muertes.

Todo esto es el Infierno, ó por mejor dezir, nada de esto es el Infierno, porque es vn mal infinitamente superior à quanto se puede dezir, y comprehenderse por nosotros, y que todavia ha de redoblar tantas vezes su pena, y su rigor, quantas seran las faltas que el alma llevarà à aquel lugar de miserias, y de tinieblas: *Terra miseria, & tenebrarum.* Job 10. 12. Aveis vos jamás pensado seriamente en esta verdad? *intelligistis hoc omnia.* Matth. 17. Si aveis pensado en ello, como puede ser, que por vn ruin, por vn fucio, y por vn breve placer, os arrojéis, pecando tan alegremente, en aquel abismo de culpas; y quanto es de vuestra parte, en aquel abismo de pena, que le va siguiendo? Arrojanodos en vn precipicio, del qual no podeis libraros, si el mismo Dios que ultrajais, no alarga la mano para deteneros? Señal evidente de que no lo pensasteis; y si pensasteis en ello, debia de ser ligeramente; porque de otra suerte, como aviais de dormiros en vn estado

tan vezino al naufragio? *Quid tu sapere deprimeris? Surge, in voca Deum tuum,* que le dixo à Jonas 1. 6. Como tu ducieras siendo tiempo de invocar à tu Dios; Si el mal fuera solamente probable, y no cierto, y de fe, deberias temerle, y meditarle à todas horas. Rogad, pues, de aqui adelante à Dios, que os libre de tan grande mal; corred apriciosa à la confesion, aborreced las malas compañías, huid los peligros de pecar, frequentad los Sacramentos, hazed penitencia, fald, si es necesario, del mundo, por salvar el alma. Al fin, nunca puede ser demaliado el cuydado que se pone en allegurar la eternidad. *Non potest esse nimia sollicitudo, ubi periclitatur aternitas:* q dezia San Bernardo.

ORACION A LA VIRGEN SANTISSIMA, PARA QUE
nos alcance la eterna salud.

O Madre Benignissima de Piedad! como ninguna criatura se asemeja mas à las perfecciones incomprehensibles de vuestro Divino Hijo que vos, así ninguna se le acerca mas en la misericordia: Serà pues, imitar su infinita caridad, y compasion para con los pecadores, el socorrer à este miserable, librandole del abismo de sus pecados, y de la condenacion, tan justamente por causa merecida. Yo sè quanto Intercessais vos en la Gloria de vuestro Hijo, y quanto deseais que su Redempcion sea copiosa, y que el fruto de su Santissima Sangre sea siempre mayor: por esto recorro à vos con toda confianza, seguro de que no negareis la interposicio de vuestros ruegos à quel, por quien vuestro Santissimo Hijo no se digno de dar la vida. *Què feria de mi Señora,* si por mis pecados fuera condenado à estar siempre en el fuego? A no ver mas la cata de vuestro Dios, y mio? A tener por vna eternidad aquel Señor, y à vos por mis enemigos? O, jamás suceda cosa semejante: *A morte perpetua libera me Domina:* De la muerte eterna libradme vos Señora. O gran Madre de quien os invoca! alcançadme el favor de ser libra de aquella tremenda sentencian; no se deba cosa à mi, pues no lo merezco; debase todo à vuestra intercesion, pues lo merezco todo, à los merecimientos del Salvador, à sus Lagas, y à su Muerte, que tienen infinito valor. Vos fuisteis elegida por vuestro Hijo al pie de la Cruz por Abogada, y Madre nuestra; permitid, pues, que

yo os diga, que cumplais con lo que tieneis à cargo ; y pues fois Madre de pecadores, mostradlo : *Mostra te esse Matrem.* Hazed que se oyga vuestra voz en favor mio, y bastará para que sea yo dichoso: ponedme à la sombra de vuestra proteccion, y ya estoy seguro. Por ultimo impetradme de vuestro Divino Hijo la misericordia de no pecar mas mortalmente, si de servir con fidelidad hasta lo ultimo à mi Criador, y Redemptor, para poderle gozar eternamente, y suplir en compensaia de los Santos en el Cielo, el mal servicio que hasta aora le he rendido en la tierra.

Amen.



INDI-



INDICE PRIMERO,

EN QUE SE PONEN POR SU ORDEN todos los dias de estos dos Meses, con los lugares de Escritura, que les corresponden, y dan la materia para las Consideraciones de tales dias.

NOVIEMBRE.

I.

LA FIESTA DE TODOS LOS SANTOS.

Beati qui habitant in domo tua Domine: in secula seculorum laudabunt te. Pl. 83.

Bienaventurados, Señor, los que moran en vuestra Casa: os alabarán por todos los siglos de los siglos, pag. 1.

II.

LA COMEMORACION DE LOS DEFUNTOS.

Sancta ergo, & salubris est cogitatio pro defunctis exorare, ut à peccatis solvantur. 2. Mach. 12. 46.

Santo, y saludable pensamiento es rogar por los difuntos, para que les fuerde Dios de las prisiones de sus pecados, pag. 5.

III.

Initium sapientie timor Domini. Pl. 110. 10.

El temor de Dios es el principio de la Sabiduria, pag. 9.

S 2

IV.